

UNA GUÍA SOBRE LA ASISTENCIA FEDERAL PARA LAS ARTES EN CASO DE DESASTRES

Producida por la Coalición Nacional para
las Artes en Preparación y Respuesta a
Emergencias (NCAPER) con el apoyo
del Fondo Nacional para las Artes y
la Fundación Andrew W. Mellon
Julio de 2021

THE
ANDREW W.
MELLON
FOUNDATION

NCAPER

NATIONAL COALITION FOR ARTS'
PREPAREDNESS & EMERGENCY RESPONSE

NATIONAL
ENDOWMENT for the **ARTS**
arts.gov



PARA ORGANIZACIONES
Y EMPRESAS DE ARTE,
ARTISTAS Y TRABAJADORES
DE CULTURA



ACERCA DE ESTA GUÍA

Una guía sobre la asistencia federal para las artes en caso de desastres se creó para ayudar a aclarar la ayuda federal disponible por desastres para las artes y el sector cultural con el fin de ayudar a los artistas y a organizaciones vinculadas con el arte a informarse sobre lo que está disponible, entender claramente lo que no está disponible, y así decidir si buscar ayuda federal es un buen uso de su tiempo. Se han seleccionado e incluido los programas principales útiles para artistas y organizaciones de arte.

Esta guía ofrece un panorama de los programas federales de ayuda por desastre que entran en efecto después de que un desastre es presidencialmente declarado, y se enfoca en programas a larga duración que probablemente continuarán. Incluye información detallada sobre la ayuda financiera de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (Federal Emergency Management Agency—FEMA) y la Administración Federal de Pequeños Negocios (Small Business Administration—SBA) junto con información acerca de otros recursos federales que proveen una mezcla de ayuda financiera y otro tipo de asistencia.

Esta guía fue traducida por Sandra Marulanda y David M. Palmer.



NOTA DE AGRADECIMIENTO DE NCAPER

El desarrollo y redacción de esta guía ha sido una labor de amor por parte de muchas personas en el campo de manejo de emergencias y no podría haberse realizado sin el generoso apoyo del Fondo Nacional para las Artes (National Endowment for the Arts), South Arts (la sede administrativa de NCAPER) y la Fundación Andrew W. Mellon. Agradecemos a los numerosos miembros del personal de la FEMA y la SBA que dedicaron horas para comprobar el material pertinente a sus organismos. También queremos agradecer a nuestros lectores en el campo artístico que revisaron esta Guía para que los artistas que trabajan por su cuenta y las organizaciones artísticas y culturales la encuentren clara y fácil de entender. Un agradecimiento muy especial a Claudia Bach y a su equipo de AdvisArts, entre ellas a Shannon Stewart y a Susan Kunimatsu, por trabajar desde enero con el Grupo de Trabajo de este proyecto para crear un recurso tan significativo para el sector de las artes.

Esperamos que el formato del diseño final permita a los lectores tomar sus propias vías y encontrar la información que necesiten ya sea al iniciar el proceso de toma de decisiones cuando estén pasando por un momento de crisis o mientras desarrollan planes de preparación. Esta guía pretende ser un punto de partida para informar a los artistas y a las organizaciones de arte sobre las posibles fuentes de ayuda por desastre que hay disponibles y a dónde acudir para pedir información. El personal de todas las agencias federales mencionadas aquí será su guía principal y estará disponible para ayudar antes y durante su recorrido en busca de asistencia y recuperación ante un desastre.

Janet Newcomb
Directora Ejecutiva, [NCAPER](#)

 @NCAPER  @NCAPER3  @NCAPER2006

INFORMACIÓN SOBRE NCAPER

La Coalición Nacional para las Artes en Preparación y Respuesta a Emergencias (NCAPER) se formó en el 2006 en respuesta a las importantes pérdidas y devastación que sufrieron artistas y aquellos vinculados en economías creativas a raíz de los huracanes Katrina y Rita que ocurrieron en el 2005.

Como grupo de trabajo voluntario de organizaciones artísticas nacionales, regionales, estatales y locales, agencias públicas y fundaciones, la Coalición ayuda a garantizar que los artistas, las organizaciones artísticas y culturales, los financiadores culturales y las empresas artísticas tengan la capacidad y la habilidad de responder eficazmente a los desastres y emergencias que afectan al sector de las artes y la cultura.

La Coalición también cree que el sector de las artes es un colaborador esencial en los esfuerzos sociales más amplios para la preparación, respuesta a emergencias y recuperación con el fin de asegurar la resiliencia de la comunidad en general.

El desarrollo de esta guía se hizo posible en parte por el apoyo financiero del Fondo Nacional para las Artes y de la Fundación Andrew W. Mellon.

DESCARGA DE RESPONSABILIDAD

La información incluida en *Una guía sobre la asistencia federal para las artes en caso de desastres* se seleccionó de fuentes disponibles para el público, con aportaciones y revisión por parte de expertos en el campo y en la materia. Se hizo todo lo posible para presentar información actual y correcta a partir de mayo de 2021. No representa orientación legal y su objetivo es sólo informativo. Tenga en cuenta que las reglas, regulaciones y procesos federales están sujetos a cambios.

ÍNDICE

Introducción.....	07
¿Qué contiene esta guía?	08
Lo que usted necesita saber	08
Guía rápida para empezar.....	10
FEMA: Programas para la recuperación ante desastres.....	11
Programa para Individuos y Familias: Asistencia de Vivienda	13
Programa para Individuos y Familias: Asistencia para Otras Necesidades	19
Programa de Asistencia Pública	25
SBA: Programas para la recuperación ante desastres	35
Programa SBA de Préstamos para Vivienda y Bienes Personales	36
Programa SBA de Préstamos para Empresas por Daños Físicos.....	42
Programa SBA de Préstamos para Empresas por Daños Económicos.....	48
Recursos adicionales	
Departamento de Agricultura: Asistencia Alimentaria y Nutricional.....	54
Departamento de Agricultura: Asistencia al Desarrollo Rural por Desastre	56
Departamento de Educación: Asistencia por Desastre y Préstamos Estudiantiles.....	59
Departamento de Salud y Servicios Humanos: Recursos para la Salud Mental ante Desastres.....	61
Departamento de Seguridad Nacional: Servicios Jurídicos en Caso de Desastre	62
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano: Programa de Recuperación con Subvenciones en Bloque para el Desarrollo Comunitario	63
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano: Asistencia Hipotecaria de la FHA.....	64
Departamento del Trabajo: Asistencia al Desempleo por Desastre	66
FEMA y el Instituto Smithsonian: Grupo de Trabajo de Emergencia Nacional para la Protección del Patrimonio (HENTF).....	67
Fondo Nacional para las Artes: Respuesta a Desastres y Financiamiento de Emergencias	69
Fondo Nacional para las Humanidades: Respuesta a Desastres y Financiamiento de Emergencias	70



INTRODUCCIÓN Y GUÍA RÁPIDA PARA EMPEZAR

El clima severo y los desastres naturales o generados por el ser humano requieren que los artistas, los trabajadores de cultura y las organizaciones y empresas relacionadas con el arte estén preparados para cualquier emergencia de este tipo. Las comunidades en cada parte del país tienen ahora que prepararse y responder a los desastres aprendiendo nuevas habilidades y buscando fuentes potenciales de apoyo. *Una guía sobre la asistencia federal para las artes en caso de desastres* se creó para ayudar a **aclarar la ayuda del gobierno federal disponible para las artes y el sector cultural.**

Los artistas, las organizaciones de arte y otros que trabajan en las artes, cultura y patrimonio cultural se enfrentan a distintos problemas y necesidades después de un desastre. Las condiciones financieras de los artistas son a menudo más precarias que las de la población en general y por eso los artistas pueden ser más vulnerables a emergencias y desastres. Las organizaciones artísticas generalmente operan con un presupuesto ajustado y con frecuencia tienen procedimientos limitados de preparación y recuperación. Los desastres pueden hacer estragos en las artes y el sector cultural.

Buscar ayuda del gobierno federal acerca de los recursos disponibles en casos de desastre se siente y es verdaderamente difícil para la mayoría de los artistas, trabajadores culturales y organizaciones de arte sin fines de lucro. Esto es especialmente cierto ante las consecuencias estresantes de un desastre. Con frecuencia existen obstáculos burocráticos o técnicos que impiden el acceso a recursos. Esporádicamente, puede haber subsidios de ayuda federal dirigida a las artes. Sin embargo, los recursos financieros que están disponibles para todos después de un desastre pueden ser útiles para el sector de las artes. Esta guía tiene como objetivo **ayudar a artistas y a organizaciones a informarse sobre lo que hay disponible, entender claramente lo que no está disponible y así decidir si buscar ayuda federal es un buen uso de su tiempo.**



¿QUÉ CONTIENE **ESTA GUÍA?**

Esta guía ofrece **información detallada sobre la ayuda financiera de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (Federal Emergency Management Agency—FEMA) y la Administración Federal de Pequeños Negocios (Small Business Administration—SBA) junto con información acerca de otros recursos federales** que proveen una mezcla de ayuda financiera y/u otro tipo de asistencia. Se seleccionaron estos programas porque son los de más utilidad para los artistas y las organizaciones artísticas. Para cada fuente de apoyo, hemos indicado si es apropiado para uso individual (artistas y trabajadores vinculados con el arte) u organizaciones sin fines de lucro o negocios relacionados con las artes). Si usted opera individualmente como artista en un negocio relacionado con las artes, debe considerar los programas dirigidos hacia negocios.

Nos enfocamos en las dos principales agencias federales que proporcionan ayuda después de un desastre: **FEMA y SBA**. Las secciones dedicadas a estas agencias le van a guiar detalladamente en el proceso de solicitar apoyo. Éstas incluyen:

- Descripción general de los programas
- Criterio de elegibilidad
- Descripciones del proceso de solicitud
- Puntos clave en la decisión y consejos útiles
- Lista de verificación de los materiales que va a necesitar

Cada programa tiene un proceso de varios pasos para contactar a los representantes de la agencia. Estos representantes podrán darle la información mas detallada y actualizada.

Además de la FEMA y la SBA, ofrecemos información sobre **otros once recursos federales** que pueden ser pertinentes a sus necesidades financieras o servir de información u otra ayuda.

Una guía sobre la asistencia federal para las artes en caso de desastres ofrece un panorama **de los programas federales de ayuda que entran en efecto después de que se ha declarado un desastre**. No abarca programas federales creados específicamente en respuesta a la crisis del COVID-19, pero más bien se enfoca en **programas de larga duración que probablemente continúen**. Tenga en cuenta que los programas federales no son definitivos y que los actualizan o cambian conforme cambia el tiempo. Lo que se presenta en esta guía es un panorama de los recursos más relevantes desde el 2021, pero pueden existir otros programas federales que le puedan servir. No todos los recursos estarán disponibles después de cada desastre. Algunos programas son permanentes, pero otros se activan basados en las condiciones específicas del lugar una vez que un desastre se ha ya declarado oficialmente.

Para acceder a una guía de los recursos federales COVID-19, vea artsactionfund.org/COVID19Resources, de la organización sin fines de lucro.



LO QUE USTED **NECESITA SABER**

Desastres presidencialmente declarados

Una declaración presidencial de desastre o de emergencia permite que los fondos de FEMA sean distribuidos para proporcionar recursos de ayuda en áreas afectadas. La mayoría de los recursos de ayuda por desastre de FEMA que abarca esta guía requieren que haya una declaración presidencial para que se hagan disponibles. Las declaraciones presidenciales las pide el estado, o los gobiernos territoriales o tribales cuando su respuesta al desastre no es suficiente para lidiar con el tamaño y el alcance del desastre. Usted puede revisar si su condado ha sido declarado un área de desastre en [DisasterAssistance.gov](https://www.disasterassistance.gov) y buscar en el mapa bajo Currently Declared Disasters (Zonas actualmente declaradas en desastre.) Una declaración presidencial de desastre automáticamente activa todos los programas SBA, pero en algunos casos un(a) gobernador(a) puede pedir [una declaración directa de la SBA](#) cuando no ha habido una declaración presidencial.

Área de desastre y periodo del incidente

La declaración de desastre incluye especificar **un área designada del desastre y un periodo designado del incidente de desastre** pertinentes a dónde y cuándo el desastre ocurrió. Si usted sufrió daños o pérdidas como resultado de un desastre, estos dos factores determinarán su elegibilidad en casi cada caso relacionado con la ayuda oficial.

Reclamaciones de seguro

Todos los programas financieros federales de ayuda requieren información acerca de la cobertura de seguro a daños y pérdidas. Usted no tiene que tener seguro para solicitar esta ayuda, pero **si tiene seguro, debe primero llenar una reclamación** antes de que pueda solicitar fondos de ayuda. La cantidad de dinero que reciba de su seguro se deducirá de cualquier fondo de ayuda que usted potencialmente reciba. Si su seguro no cubre los costos, usted podría recibir fondos

de ayuda para compensar la diferencia. **Si usted no tiene seguro, aún puede solicitar**, y estos programas podrían ser muy útiles y cubrir sus costos. En todos los casos, estos programas no se han creado para restaurar completamente su propiedad o pérdida, sino que se enfocan en la seguridad y la sanidad. Los fondos no se pueden usar para renovaciones, segundas viviendas o cosas por el estilo.

[DisasterAssistance.gov](https://www.disasterassistance.gov)

Casi todas las oportunidades de ayuda financiera incluidas en esta guía empiezan con una visita al sitio web [DisasterAssistance.gov](https://www.disasterassistance.gov). En este sitio web usted podrá registrarse con FEMA, reportar sus necesidades relacionadas con el desastre y enterarse de los programas que existen para darle apoyo. Cuando lleguemos a ese punto, examinaremos más a fondo el proceso de la solicitud de cada programa. Los negocios relacionados con las artes (incluyendo las organizaciones de arte sin fines de lucro) e interesados en pedir préstamos por desastre a la SBA también pueden empezar este proceso visitando directamente el sitio de SBA en español: <https://es.sba.gov>.

Cómo trabajan juntos FEMA y SBA

Los programas de FEMA y SBA están entrelazados y proporcionan una mezcla de préstamos y subsidios para ayudar a las personas y a los negocios a recuperarse después de un desastre. Estos fondos libres de impuestos y que no tienen que devolverse a FEMA, generalmente cubren el costo de las necesidades más serias e inmediatas, o pueden ser destinados a personas que no tienen seguro, no califican para préstamos, o no tienen otros recursos para mantenerse. Si su crédito es aceptable y usted solicita ayuda a través de FEMA, es probable que lo remitan al programa de préstamos de la SBA para tratar de ayudar con el daño de su propiedad y otros gastos relacionados con el desastre.

Los Centros de Recuperación de Desastres (DRCs) de FEMA

Inmediatamente después de una declaración presidencial de desastre, FEMA puede abrir Centros de Recuperación de Desastres (*Disaster Recovery Centers—DRCs*). Estos centros actúan como oficinas temporales en donde usted puede obtener información acerca de los recursos disponibles después de desastres y también recibir ayuda para llenar solicitudes de asistencia. Los DRCs actúan como coordinadores para los programas de FEMA y también para programas entrelazados con FEMA y otros recursos. Estos centros también proporcionan información sobre los servicios comunitarios disponibles, organizaciones voluntarias y otras asociaciones. Si usted no tiene electricidad, buzón para correo o acceso a internet, un centro DRC puede ser un lugar de referencia sumamente importante después de un desastre.

La preparación

A nadie le gusta prepararse para emergencias, pero está bien comprobado que la planificación anticipada ayuda a las personas, familias, organizaciones y negocios a recuperarse más rápido después de un desastre. Usted puede encontrar **recursos para estar preparados** para artistas y organizaciones en

[NCAPER](#), [CERF+ The Artists Safety Net](#), [Performing Arts Readiness](#), [Houston Arts Alliance](#) y también en [Ready.gov](#) y otras fuentes estatales y locales. **Tener acceso** a sus archivos financieros y de seguro es especialmente importante cuando está solicitando asistencia federal. Considere cómo puede usted mejor proteger esos documentos para que tenga acceso a éstos después de un desastre, sobre todo si necesita evacuar su área.

Al elaborar esta guía, continuamente tuvimos que tener en cuenta lo difícil y lento que puede ser buscar recursos federales en tiempos normales, y mucho más mientras lidiamos con el impacto personal y profesional de un desastre. Esperamos que esta guía ilumine los pasos en el proceso lo suficiente para tomar una decisión más informada sobre si hacerlo valdrá la pena su tiempo y esfuerzo. El proceso de solicitar ayuda puede ser desalentador. Esta guía es un paso para hacer que el proceso sea más transparente y accesible y que su exploración de la ayuda federal sea más fácil.

ENLACES EXTERNOS A LOS QUE SE HACE REFERENCIA EN ESTA SECCIÓN:

- <https://www.disasterassistance.gov>
- <https://disasterloanassistance.sba.gov/ela/s/search-declarations>
- <https://egateway.fema.gov/ESF6/DRCLocator>
- <https://www.ncaper.org>
- <https://cerfplus.org>
- <https://performingartsreadiness.org>
- <https://www.houstonartsalliance.com>
- <https://www.ready.gov>

GUÍA RÁPIDA PARA EMPEZAR

 Para organizaciones de arte y empresas relacionadas con el arte	Pg.	 Para artistas individuales y trabajadores de cultura	Pg.
Programa de FEMA de Asistencia Pública <i>(FEMA Public Assistance Program)</i> <ul style="list-style-type: none"> Sólo para organizaciones sin fines de lucro, debe solicitarse junto con un Préstamo por Desastre de la SBA 	25	Programa de FEMA para Individuos y Familias <i>(FEMA Individuals and Households Program)</i> <ul style="list-style-type: none"> Asistencia de Vivienda (<i>Housing Assistance</i>) 	13
Préstamos de la SBA por Daños Físicos <i>(SBA Business Physical Disaster Loans)</i>	42	Programa de FEMA para Individuos y Familias <i>(FEMA Individuals and Households Program)</i> <ul style="list-style-type: none"> Asistencia para Otras Necesidades (<i>Other Needs Assistance</i>) 	19
Préstamos de la SBA por Daños Económicos <i>(SBA Economic Injury Disaster Loans)</i>	48	Préstamos de la SBA para Vivienda y Bienes Personales <i>(SBA Home and Personal Property Disaster Loans)</i>	36
Recursos adicionales			
Departamento de Agricultura <i>(U.S. Department of Agriculture)</i> <ul style="list-style-type: none"> Asistencia al Desarrollo Rural por Desastre (<i>Rural Development Disaster Assistance</i>) 	58	Departamento de Agricultura <i>(U.S. Department of Agriculture)</i> <ul style="list-style-type: none"> Asistencia Alimentaria y Nutricional (<i>Food and Nutrition Assistance</i>) 	54
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano <i>(U.S. Department of Housing and Urban Development)</i> <ul style="list-style-type: none"> Programa de Recuperación con Subvenciones en Bloque para el Desarrollo Comunitario (<i>Community Block Grant Disaster Recovery Program</i>) 	63	Departamento de Educación <i>(U.S. Department of Education)</i> <ul style="list-style-type: none"> Asistencia por Desastre y Préstamos Estudiantiles (<i>Disaster Assistance: Student Loans</i>) 	59
Grupo de Trabajo de Emergencia Nacional para la Protección del Patrimonio <i>(Heritage Emergency National Task Force, HENTF)</i> <ul style="list-style-type: none"> Orientación sobre cómo rescatar y preservar los recursos artísticos y culturales perjudicados por un desastre. 	67	Departamento de Salud y Servicios Humanos <i>(U.S. Department of Health and Human Services)</i> <ul style="list-style-type: none"> Recursos para la Salud Mental ante Desastres (<i>Disaster Behavioral Health Resources</i>) 	61
Fondo Nacional para las Artes <i>(National Endowment for the Arts)</i>	69	Departamento de Seguridad Nacional <i>(U.S. Department of Homeland Security)</i> <ul style="list-style-type: none"> Servicios Jurídicos por Desastre (<i>Disaster Legal Services</i>) 	62
Fondo Nacional para las Humanidades <i>(National Endowment for the Humanities)</i>	70	Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano <i>(U.S. Department of Housing and Urban Development)</i> <ul style="list-style-type: none"> Asistencia Hipotecaria de la Administración Federal de Vivienda (<i>FHA Mortgage Assistance</i>) 	64
		Departamento de Trabajo <i>(U.S. Department of Labor)</i> <ul style="list-style-type: none"> Asistencia al desempleo por desastre (<i>Disaster Unemployment Insurance</i>) 	66
		Grupo de Trabajo de Emergencia Nacional para la Protección del Patrimonio <i>(Heritage Emergency National Task Force, HENTF)</i> <ul style="list-style-type: none"> Orientación sobre cómo rescatar y preservar los recursos artísticos y culturales perjudicados por un desastre 	67

AGENCIA FEDERAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS (FEMA)

PROGRAMAS PARA LA RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES

+ DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA

Cuando ocurre un gran desastre en los Estados Unidos, la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias, o FEMA, juega un papel crítico dirigiendo los esfuerzos de respuesta y recuperación. Después de que un desastre acontece, las autoridades estatales, territoriales o tribales determinarán si las necesidades de respuesta y recuperación exceden o no sus recursos. Si les faltan recursos, pueden trabajar con FEMA para solicitar una declaración presidencial de desastre, la cual activa los fondos y servicios de asistencia por desastre que de otra manera no estarían disponibles.

Los programas de FEMA para la recuperación ante desastres están divididos en dos grupos: “Asistencia individual” y “Asistencia pública”. A través de estos programas, FEMA ofrece fondos para reparar viviendas perjudicadas, proporcionar refugio temporal y proveer de fondos a agencias estatales y locales que prestan otros servicios esenciales y críticos. Al evaluar las necesidades de la región, FEMA puede decidir activar uno o ambos programas, o sólo ciertas partes de un programa.

Para obtener más información sobre cómo se produce una declaración presidencial de desastre y el proceso de poner los fondos de FEMA a disposición de las comunidades, refiérase a: fema.gov/disaster/how-declared

En esta guía para el campo de las artes cubrimos las siguientes fuentes de asistencia de FEMA que pueden ser útiles para artistas, trabajadores culturales y organizaciones artísticas sin fines de lucro:

+ **Asistencia de vivienda** de interés para artistas y trabajadores culturales

+ **Asistencia para otras necesidades** de interés para artistas y trabajadores culturales

+ **Asistencia pública de FEMA** de interés solamente a organizaciones de arte sin fines de lucro

+ INICIO DEL PROCESO DE SOLICITUD

El primer paso para solicitar la asistencia de FEMA es **inscribirse y crear una cuenta en línea**. Esto se puede hacer con bastante facilidad y rapidez usando información básica. Al hacerlo, usted crea una cuenta que puede usar para solicitar formas específicas de asistencia. Tendrá que subir (a su computadora) información más detallada para determinar si es elegible a diferentes tipos de asistencia de FEMA, pero no espere hasta que tenga todos estos materiales para registrar su nombre e información en el sistema de FEMA. Es posible que encuentre la palabra register (en español, “inscríbese”) que se usa en los materiales de FEMA para indicar el primer paso en el proceso de la solicitud. Está bien dar inmediatamente este primer paso, aunque no sepa exactamente lo que necesita y lo que hay disponible.

Solicite inmediatamente a FEMA después de que se haya declarado un desastre. El periodo para solicitar Asistencia individual a FEMA es generalmente de sesenta (60) días a partir de la fecha en que se declaró el desastre. Para solicitar Asistencia pública, la fecha límite es generalmente treinta (30) días a partir de la fecha en que se declaró el desastre.

+ INDIVIDUOS

Inicie el proceso de solicitud a FEMA para pedir ayuda por desastre a través del portal en línea en [DisasterAssistance.gov](https://www.disasterassistance.gov), via la aplicación gratuita de FEMA para teléfonos celulares, llamando al número gratuito, 800-621-3362, o personalmente en un Centro de Recuperación ante Desastres. Si es sordo(a), no puede escuchar muy bien, o tiene una discapacidad del habla y usa un Teléfono de Texto (en inglés, TTY), puede llamar al 800-462-7585. Si usa el 711 o utiliza un Servicio de Interpretación por Video (en inglés, VRS), puede llamar al 800-621-3362.

Después de solicitar asistencia por desastre a FEMA, usted podrá crear una cuenta en línea a través de [DisasterAssistance.gov](https://www.disasterassistance.gov), y en ésta podrá recibir correspondencia de FEMA, subir documentos a su expediente y comprobar el estado de su solicitud. Si es necesario, y si tiene un(a) amigo(a) de confianza que puede recibir correo por usted, también puede usar la dirección de esta persona como su propia dirección postal.

+ ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO

Las organizaciones de arte sin fines de lucro pueden solicitar ayuda a través del Portal de subvenciones en línea para Asistencia Pública, en inglés, [Public Assistance Online Grants Portal](https://www.disasterassistance.gov). Los solicitantes pueden usar este portal para inscribirse o actualizar su perfil, enviar una “Petición de Asistencia Pública” y subir documentos.

+ CENTROS DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES (EN INGLÉS, DISASTER RECOVERY CENTERS—DRC)

Inmediatamente después de una declaración presidencial por desastre, FEMA puede abrir [Centros de Recuperación ante Desastres](#) (DRCs, por sus siglas en inglés). **Los centros de recuperación DRC sirven como oficinas temporales** en donde usted puede obtener información acerca de los recursos disponibles y también recibir ayuda para llenar solicitudes de asistencia, llamadas en inglés “relief applications”. Los centros DRC son lugares en que las personas pueden obtener más información sobre los programas de FEMA y otros programas entrelazados con FEMA. Los DRC también colaboran con Enlaces a Agencias Voluntarias (en inglés, *Voluntary Agency Liaisons—VALs*), que proporcionan información sobre otros servicios comunitarios.

+ INSPECCIONES DE FEMA

Es probable que una inspección por daños elegibles sea parte de cada proceso de FEMA. Las inspecciones de FEMA son gratuitas. Si alguien se comunica con usted para ofrecerle una inspección de FEMA cobrándole una tarifa, probablemente es una estafa. No pague por una inspección.

ENLACES EXTERNOS A LOS QUE SE HACE REFERENCIA EN ESTA SECCIÓN

- <https://www.fema.gov/disaster/declarations>
- <https://www.disasterassistance.gov/help/faqs>
- <https://www.disasterassistance.gov>
- <https://www.fema.gov/about/news-multimedia/mobile-app-text-messages>
- <https://grantee.fema.gov/EventOpenRequestPeriod>
- <https://www.disasterassistance.gov/get-assistance/forms-of-assistance/4627>

PROGRAMA DE FEMA PARA INDIVIDUOS Y FAMILIAS: ASISTENCIA DE VIVIENDA



RELEVANTE PARA:

ARTISTAS INDIVIDUALES Y TRABAJADORES DE CULTURA QUE NECESITAN ASISTENCIA CON VIVIENDA

Cuando visite [DisasterAssistance.gov](https://www.DisasterAssistance.gov), este sitio web le recomendará varios programas que pueden ayudarlo después de un desastre. Si carece de vivienda o tiene otras necesidades, es posible que lo/la dirija al Programa de FEMA para Individuos y Familias (IHP, por su sigla en inglés). El Programa IHP se subdivide en el Programa de Asistencia de Vivienda y el Programa de Asistencia para Otras Necesidades (ONA, por su sigla en

inglés). Usted sólo necesitará crear una cuenta con FEMA y la podrá usar para tener acceso a diferentes fuentes de apoyo. Le pedirán que envíe diferentes tipos de documentos para determinar su elegibilidad para Asistencia de Vivienda y también Asistencia para Otras Necesidades. En esta guía, hemos separado estos dos recursos de fondos para aclarar lo que cubre cada uno.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Después de que un desastre se haya declarado presidencialmente, el Programa de FEMA para Individuos y Familias: Asistencia de Vivienda proporciona servicios financieros a los sobrevivientes de un desastre cuando su residencia principal ha sufrido daños o se ha destruido. La Asistencia de Vivienda de FEMA está disponible sólo para cubrir costos que el seguro no cubre. Los siguientes tipos de asistencia de vivienda podrían estar a su disposición si su vivienda ha sido afectada por un desastre:

+ ASISTENCIA PARA VIVIENDA TEMPORAL

Asistencia financiera a propietarios o inquilinos para alquilar un lugar temporal si su lugar no es apto para vivir debido al desastre. Si no hay propiedades de alquiler disponibles, FEMA, como último recurso, puede proporcionar una unidad de vivienda tal como una casa móvil, un remolque de viaje o un apartamento, y así cubrir sus necesidades temporales de vivienda.

+ REEMBOLSO DE GASTOS DE ALOJAMIENTO

Reembolso de gastos de hotel para propietarios o inquilinos por cortos periodos de tiempo si su

vivienda es inhabitable, inaccesible, o uno o más de sus servicios públicos esenciales (agua, alcantarillado, electricidad, gas) no funcionan debido al desastre.

+ REPARACIÓN DEL HOGAR

Asistencia financiera para que los propietarios reparen el daño que el desastre ha causado a su vivienda principal con el fin de hacerla segura, sanitaria y apta para ocupar.

+ REEMPLAZO DE VIVIENDA

Asistencia financiera para que los propietarios reemplacen su vivienda si ésta se destruyó debido al desastre.

+ CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PERMANENTE

Asistencia directa o financiera a propietarios para la construcción o reparación de una vivienda. Este tipo de ayuda ocurre sólo en ciertos casos únicos en los que no es posible ningún otro tipo de asistencia de vivienda.

¿QUÉ NECESITA USTED PARA SOLICITAR AYUDA DE FEMA?

Para solicitar a FEMA asistencia de vivienda, necesita:

+ PASOS IMPORTANTES E URGENTES

Fecha límite de la solicitud: Solicite a FEMA dentro de los 60 días siguientes a la declaración presidencial.

Documentación: Tome fotos de los daños que han sufrido su vivienda y pertenencias y haga una lista de los artículos perdidos o dañados

- Su número de seguro social (abreviatura en inglés, SSN) o el número de seguro social de un(a) niño(a) de su hogar que sea ciudadano(a) estadounidense, nacional no ciudadano(a) o extranjero(a) calificado(a)
- El ingreso total y anual de su hogar antes de los impuestos
- Información de contacto (número de teléfono, dirección postal, dirección de correo electrónico, y dirección de la vivienda dañada)
- Información de su seguro (cobertura, nombre de la compañía, etc.)
- Información de su cuenta bancaria. (Si califica para recibir asistencia financiera, el dinero puede ser depositado directamente en su cuenta).

De acuerdo a FEMA, "... la asistencia no sustituye al seguro y no puede compensar todas las pérdidas causadas por un desastre. La asistencia está destinada a cubrir sus necesidades básicas y a complementar los esfuerzos de recuperación ante desastres". FEMA no restaurará su vivienda al estado en que estaba antes del desastre. FEMA cubrirá sólo los costos **no cubiertos** según los acuerdos del seguro.

EL PROCESO DE SOLICITUD

El proceso de Asistencia de Vivienda de FEMA intenta ser lo más ágil y simplificado posible para satisfacer las necesidades de refugio después de un desastre. El Programa de FEMA para Individuos y Familias tiene un proceso de solicitud que incluye Asistencia de Vivienda y Asistencia para Otras Necesidades. El programa de Asistencia para Otras Necesidades se describe con más detalle en la pág. 19.

- 1. La solicitud:** Puede inscribirse para solicitar asistencia por desastre de FEMA a través del portal en línea DisasterAssistance.gov, usando [la aplicación móvil de FEMA](#), llamando al número gratuito de FEMA, 800-621-3362, o hacerlo en un Centro de Recuperación de Desastres. Si usted es sordo(a), tiene problemas de audición o tiene una discapacidad del habla y utiliza un teléfono de texto (TTY), puede entonces llamar al 800-462-7585. Si utiliza el 711 o un Servicio de Interpretación por Video (VRS), puede llamar al 800-621-3362.
- 2. La inspección:** Una vez que solicite asistencia, FEMA verificará sus pérdidas para determinar si califica para recibir ayuda. FEMA puede verificar sus pérdidas enviando a un(a) inspector(a) a su hogar, usando tecnología tales como inspecciones geoespaciales, o revisando la documentación que usted ha proporcionado. Si tiene seguro, FEMA sólo puede proporcionar asistencia si su compañía de seguros no cubre sus necesidades. **Las inspecciones de FEMA son siempre gratis. No pague ningún dinero a nadie por inspeccionar sus daños.**
- 3. El financiamiento:** Si califica, FEMA puede proporcionarle fondos ya sea a través de un cheque o de transferencia electrónica de fondos directamente a su banco.



POSIBLES OBSTÁCULOS

+ INQUILINOS Y /O COMPAÑEROS DE CASA

Si vive con compañeros de casa o personas que no sean miembros de su familia, FEMA les proporcionará Asistencia de Vivienda como un solo hogar. Si la asistencia para el hogar no se comparte, o si la nueva residencia es muy pequeña o causa dificultades indebidas, los miembros de la vivienda pueden solicitar ayuda por separado.

+ SEGURO

Si tiene seguro, tendrá que proporcionar una documentación exhaustiva para comprobar que su compañía de seguros le ha negado su reclamación.

+ PRUEBA DE OCUPACIÓN

FEMA generalmente verifica la ocupación a través de una comprobación automatizada de los registros

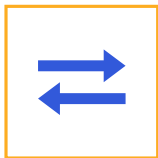
En algunos desastres, el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano proporciona fondos a las zonas afectadas que pueden aplicarse para asistencia de vivienda. Ver pág. 63.

públicos. Los documentos aceptables para proporcionar una prueba de ocupación incluyen facturas de servicios públicos, un estado de cuenta bancario o de tarjeta de crédito, una factura de su pago de teléfono, talones de pago del trabajo, un contrato de arrendamiento o de vivienda, recibos de alquiler o una licencia de conducir o credencial de elector que muestre la dirección de la vivienda afectada. La mayoría de estos documentos deben de estar fechados dentro de los tres meses anteriores al periodo de incidencia del desastre.

Consejo de preparación: Por asuntos de seguro y comprobación de daños, es extremadamente importante tener fotos de su vivienda y pertenencias antes de que ocurra un desastre. Considere guardar sus archivos de fotos en Cloud en caso de que su dispositivo se pierda o dañe.

+ CIUDADANÍA

Para calificar y recibir ayuda del Programa para Individuos y Familias de FEMA (IHP), usted o un miembro de su vivienda debe ser ciudadano(a) estadounidense, nacional no ciudadano(a), o



PUNTO DE DECISIÓN # 1

¿ES PROBABLE QUE EL PROGRAMA SEA RELEVANTE A MI SITUACIÓN?

- ¿Ha habido una declaración presidencial de emergencia o de desastre?
- ¿Han pasado menos de 60 días desde la declaración?
- ¿Sufrió daños su vivienda principal debido al desastre?
- ¿Necesita vivienda temporal, refugio y/o asistencia financiera para reparar su vivienda principal para que sea segura y sanitaria?
- ¿El daño a su vivienda ocurrió dentro del periodo de incidente declarado?
- ¿Su vivienda está en el área designada oficialmente?
- ¿Es usted o alguien que vive en su hogar, incluyendo a un(a) niño(a) menor de edad, ciudadano(a) estadounidense, nacional no ciudadano(a) o extranjero(a) calificado(a)?
- Si tiene seguro, ¿ha presentado un reclamo de seguro?

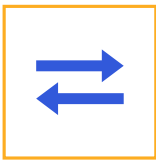
extranjero(a) calificado(a) con tarjeta de residencia. Los adultos que no reúnan los requisitos en una de estas tres categorías, incluyendo a las personas indocumentadas, pueden solicitarlo a nombre de un(a) hijo(a) menor de edad que sí reúna los requisitos y tenga un número de seguridad social.

+ ESTUDIO EN EL HOGAR

FEMA no cubrirá los costos de los daños a su propiedad comercial. Si usted es artista o tiene una organización artística que opera desde su hogar y declara impuestos basados en los ingresos

que obtiene por trabajar en un estudio casero, los daños a esa parte de su vivienda y su contenido no son elegibles para la asistencia de vivienda. Debe solicitar un préstamo por desastre a la SBA para cubrir esos daños específicos.

Para más información sobre desastres declarados, periodos de incidentes y áreas designadas, consulte la pág. 63 de esta guía.



PUNTO DE DECISIÓN # 2

¿VALE LA PENA QUE YO DEDIQUE TIEMPO Y ESFUERZO EN LA SOLICITUD?

El programa Asistencia de Vivienda de FEMA está destinado a ayudar en caso de que su vivienda se haya dañado o destruido a raíz de una emergencia declarada o desastre. Si usted no tiene seguro, este programa podría servir mucho. Sin embargo, la asistencia no restaurará su residencia a la condición en que estaba antes del desastre. Si tiene seguro para propietarios, inquilinos u otro tipo de seguro que cubra los gastos asociados con vivienda temporal, reparación o reemplazo de su vivienda, FEMA sólo puede prestar asistencia de vivienda después de que a usted se le hayan agotado las otras opciones.

INFORMES Y REEMBOLSOS

Las subvenciones de FEMA para asistencia de vivienda están libres de impuestos y no es necesario devolverlas. Sin embargo, si utiliza los fondos de FEMA mientras espera la liquidación de su seguro, todo el dinero que FEMA le haya proporcionado se considerará un anticipo que deberá ser devuelto cuando se liquide la reclamación a su seguro.

Dado que la asistencia para vivienda de FEMA se limita a ayudar a las personas con necesidades esenciales, la mayor parte de la ayuda del gobierno federal por desastre se realiza a través de préstamos a bajo interés

de la Administración Federal de Pequeños Negocios, la SBA. Usted tendría que pagar esos préstamos.

- <https://www.DisasterAssistance.gov>
- <https://www.fema.gov/disasters/disaster-declarations>
- <https://www.fema.gov/assistance/individual/program>
- <https://www.fema.gov/about/news-multimedia/mobile-app-text-messages>



CONSEJOS ÚTILES

✦ ¿En qué puedo gastar el dinero para la asistencia de vivienda?

La asistencia de vivienda puede usarse para rentar otro lugar para vivir, hacer reparaciones en su vivienda o para reemplazar su vivienda si el desastre la destruyó. Los subsidios por desastre no deben utilizarse para viajes, entretenimiento, gastos habituales de manutención o cualquier gasto discrecional que no esté relacionado con la pérdida de la vivienda debido al desastre. Si usted recibe asistencia de FEMA, debe guardar los recibos que documentan como ha gastado las subvenciones de FEMA durante tres años.

✦ ¿Qué clase de documentos necesito?

Como solicitante, es posible que tenga que proporcionar pruebas de ocupación, propiedad, pérdida de ingresos y/o información pertinente a su situación de vivienda antes del desastre. Debe conservar todos los recibos y registros de cualquier gasto relacionado a vivienda que haya tenido como consecuencia del desastre. Esto incluye recibos de los artículos para hacer reparaciones, mano de obra y pagos de renta.

✦ ¿Qué sucede después de una inspección de FEMA?

Después de solicitar ayuda, recibirá una carta sobre el estado de su solicitud. Algunos solicitantes pueden recibir un mensaje de texto o un correo electrónico si se han inscrito en esos servicios. Muchas veces, los solicitantes tienen que presentar documentos adicionales para que FEMA pueda procesar su solicitud. No se desanime si recibe una carta diciendo que necesita proporcionar información adicional para ser elegible a la ayuda.

✦ [¿Puedo usar los fondos de FEMA para mi deducible de seguro?](#)

Los propietarios e inquilinos no pueden usar los fondos de FEMA como deducibles de seguro.

✦ [¿Qué sucede si solicito ayuda y no recibo la cantidad que creo que califico para recibir?](#)

Todo solicitante tiene el derecho a apelar una decisión. Es posible que una cuestión administrativa haya causado un problema con su solicitud. Si cree que la cantidad o el tipo de ayuda es incorrecta, presente una explicación escrita y firmada que describa por qué cree que la decisión de FEMA es incorrecta y provea copias de cualquier documento que apoye su apelación, incluyendo pruebas de sus pérdidas debido al desastre. Debe presentar su apelación dentro de los 60 días siguientes a la fecha de su carta de determinación.

ENLACES EXTERNOS A LOS QUE SE HACE REFERENCIA EN ESTA SECCIÓN

- <https://www.DisasterAssistance.gov>
- <https://www.fema.gov/disasters/disaster-declarations>
- <https://www.fema.gov/assistance/individual/program>
- <https://www.fema.gov/about/news-multimedia/mobile-app-text-messages>

PROGRAMA DE FEMA PARA INDIVIDUOS Y FAMILIAS: ASISTENCIA PARA OTRAS NECESIDADES



RELEVANTE PARA: **ARTISTAS INDIVIDUALES Y TRABAJADORES DE CULTURA**

Cuando visite [DisasterAssistance.gov](https://www.disasterassistance.gov), este sitio web le recomendará varios programas que pueden ayudarle después de un desastre. Si usted carece de vivienda o tiene otras necesidades, es posible que lo/la dirija al Programa de FEMA para Individuos y Familias (IHP, por su sigla en inglés). El programa IHP se subdivide en el Programa para Asistencia de Vivienda y el Programa

para Otras Necesidades (ONA, por su sigla en inglés). Sólo necesitará crear una cuenta con FEMA y la podrá usar para tener acceso a diferentes fuentes de apoyo. Le pedirán que envíe diferentes tipos de documentos para determinar su elegibilidad para Asistencia de Vivienda y también Asistencia para Otras Necesidades. En esta guía, hemos separado estas dos fuentes de fondos para aclarar lo que cubre cada uno.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Programa de Asistencia para Otras Necesidades (ONA) proporciona dinero para los gastos necesarios causados por un desastre declarado presidencialmente que no son cubiertos por el seguro o por préstamos a bajo interés de la SBA.

- Pérdida o daño de un vehículo esencial
- Gastos de mudanza y almacenamiento
- Otros gastos o necesidades importantes determinados por FEMA

Posibles gastos que cubre ONA:

- Cuidado de los niños
- Gastos médicos y dentales
- Gastos funerarios y de entierro
- Pérdida o daño de artículos domésticos esenciales (muebles, electrodomésticos)
- Ropa
- Herramientas, que incluye ropa especializada o de protección y equipo especializado para hacer su trabajo
- Materiales educativos (computadoras, libros de texto, útiles escolares)
- Equipo de limpieza (motosierra, deshumidificador)

FEMA colabora con SBA para determinar la elegibilidad del solicitante a algunos tipos de asistencia ofrecidos por ONA. Para solicitar ayuda financiera con los costos relacionados a los daños que sufrió su propiedad o transporte, tiene que solicitar un préstamo por desastre a la SBA. Si no cumple los requisitos para obtener un préstamo SBA o si le aprueban un préstamo que no cubre todos los gastos asociados con el desastre, FEMA puede proporcionar ayuda para las necesidades que ONA no cubre. Los gastos cubiertos por ONA, independientemente del estado de préstamo de la SBA, incluyen ayuda para gastos funerarios, gastos médicos y dentales, y de cuidado de niños.

PROCESO DE SOLICITUD

La asistencia a otras necesidades de FEMA es parte de su solicitud general para tener acceso a los recursos de FEMA. No necesita entregar una solicitud por separado a FEMA para la asistencia a otras necesidades. Los siguientes pasos son los mismos para tener acceso a todos los tipos de ayuda que abarca el Programa de Asistencia para Individuos y Familias.

- 1. La solicitud:** Puede inscribirse para solicitar asistencia por desastre de FEMA a través del portal en línea DisasterAssistance.gov, usando [la aplicación móvil de FEMA](#), llamando al 800-621-3362 o en persona en un Centro de Recuperación de Desastres. Si usted es sordo(a), tiene problemas de audición o tiene una discapacidad del habla y utiliza un teléfono de texto (TTY), puede entonces llamar al 800-462-7585. Si utiliza el 711 o un Servicio de Interpretación por Video (VRS), puede llamar al 800-621-3362.
- 2. La inspección:** Es posible que un(a) inspector(a) de FEMA se ponga en contacto con usted para inspeccionar los daños totales, incluyendo aquellos que califican para Asistencia para Otras Necesidades (ONA). No todos los tipos de ONA requieren una inspección. Algunos tipos de ONA requieren la presentación de documentos que demuestren sus pérdidas relacionadas con el desastre. **Las inspecciones de FEMA son siempre gratis. No pague ningún dinero a nadie por inspeccionar sus daños.**
- 3. El financiamiento:** Si califica, FEMA puede proporcionarle fondos ya sea a través de un cheque o una transferencia electrónica directamente a su banco.

+ PASOS IMPORTANTES E URGENTES

Fecha límite de la Solicitud: Solicite a FEMA dentro de los 60 días siguientes a partir de la declaración presidencial.

Documentación: Tome fotos de sus daños y guarde todos los recibos asociados con los gastos mencionados anteriormente.

Consulte la pág. 8 de esta guía para obtener más información sobre los desastres declarados, los periodos de incidentes y las zonas designadas.



PUNTO DE DECISIÓN # 1

¿ES PROBABLE QUE EL PROGRAMA SEA RELEVANTE A MI SITUACIÓN?

- + ¿Ha habido una declaración presidencial de emergencia o de desastre?
- + ¿Han pasado menos de 60 días desde la declaración?
- + ¿Tiene necesidades y/o gastos como los mencionados anteriormente y que son consecuencia directa del desastre?
- + ¿Se encontraba usted o sus objetos dañados en el área oficialmente declarada de desastre cuando el desastre ocurrió?
- + Si tiene seguro, ¿ha presentado un reclamo de seguro? ¿Tiene pérdidas relacionadas con el desastre que no las cubre su seguro?
- + ¿Es usted o alguien que vive en su hogar, incluyendo un(a) niño(a) menor de edad, ciudadano(a) estadounidense, nacional no ciudadano(a) o extranjero(a) calificado(a)?

¿QUÉ NECESITA PARA SOLICITAR?

No existe una solicitud de Asistencia para Otras Necesidades por separado. Deberá registrarse con FEMA y proporcionar la información a continuación para solicitar cualquier recurso del Programa para Individuos y Familias:

- Su número de seguro social (abreviatura en inglés, SSN) o el número de seguro social de un(a) niño(a) de su hogar que sea ciudadano(a) estadounidense, nacional no ciudadano(a) o un(a) extranjero(a) calificado(a)
- El ingreso total y anual de su hogar antes de los impuestos
- Información de contacto (número de teléfono, dirección postal, correo electrónico y dirección de la vivienda dañada)
- Información de su seguro (cobertura, nombre de la compañía, etc.)
- Información de su cuenta bancaria (Si califica para recibir asistencia financiera, el dinero puede ser depositado directamente a su cuenta.)



PUNTO DE DECISIÓN # 2

¿VALE LA PENA QUE YO DEDIQUE TIEMPO Y ESFUERZO EN LA SOLICITUD?

Después de un desastre, el programa de Asistencia para Otras Necesidades de FEMA está ahí para ayudarle con las necesidades críticas que no están cubiertas por otras fuentes de ayuda. ONA (Asistencia para Otras Necesidades) aborda una serie de asuntos que surgen como resultado de un desastre y trabaja en conjunto con la SBA (Agencia Federal de Pequeños Negocios) para ayudarle a recuperarse. Si tiene gastos médicos, dentales, funerarios o de cuidados de niños debido al desastre, ONA podría proporcionarle ayuda financiera libre de impuestos para ayudarle con lo que el seguro no cubre. Si no tiene seguro, ONA le podría servir muchísimo. Si su propiedad personal y/o su vehículo han sufrido daños, FEMA puede referirlo(a) a la SBA para que solicite un préstamo por desastre a bajo interés y tasa fija. Si usted no califica para el préstamo, el programa ONA de FEMA le podría ayudar a cubrir estos gastos.



POSIBLES OBSTÁCULOS

+ SEGURO

Si tiene seguro, tendrá que proporcionar una documentación exhaustiva para comprobar que su compañía de seguros le ha negado cubrir algunos o todos sus gastos debidos al desastre.

+ DOCUMENTACIÓN

Puede resultar difícil proporcionar la documentación necesaria si no tiene o puede tener acceso a sus documentos personales después de un desastre. Sin embargo, FEMA puede proporcionar opciones alternativas para la documentación dependiendo de las circunstancias que usted tenga.

+ CIUDADANÍA

Para cumplir con los requisitos para calificar y recibir ayuda del Programa para Individuos y Familias de FEMA (IHP), usted o un miembro de su hogar debe ser ciudadano(a) estadounidense, nacional no ciudadano(a) o extranjero(a) calificado(a) con tarjeta de residencia. Los adultos que no reúnan los requisitos en una de estas tres categorías,

incluyendo a las personas indocumentadas, pueden solicitarlo a nombre de un(a) hijo(a) menor de edad que sí cumpla con los requisitos y tenga un número de seguro social.

+ COSTOS PARA EMPRESAS RELACIONADAS CON EL ARTE

FEMA no cubrirá los daños relacionados con negocios. Si sus pérdidas están vinculadas al trabajo que desempeña como artista, éstas podrían considerarse como algo relacionado a negocios y requerirían que solicite un préstamo por desastre a SBA.

INFORMES Y REEMBOLSOS

La asistencia de FEMA a través del programa ONA está libre de impuestos y no es necesario devolver el dinero. Sin embargo, si utiliza los fondos de FEMA mientras espera la liquidación de su seguro, todo el dinero que FEMA le haya proporcionado se considerará un anticipo que deberá ser devuelto cuando se liquide la reclamación a su seguro.



CONSEJOS ÚTILES

+ ¿Tengo que solicitar un préstamo de la SBA para obtener fondos de Asistencia para Otras Necesidades?

Si bien las necesidades de propiedad personal y de transporte pueden requerir que usted solicite un préstamo de la SBA, ciertas necesidades urgentes podrían estar cubiertas por las subvenciones de la ONA, independientemente de solicitar un préstamo a la SBA:

- **Asistencia funeraria** está disponible para individuos y hogares que reúnan los requisitos y que han generado o generarán gastos relacionados con una muerte atribuida directa o indirectamente a un desastre.
- **Asistencia médica y dental** está disponible para cubrir el gasto debido a lesiones o enfermedades, la pérdida de medicamentos y equipos prescritos, los copagos de seguro y la pérdida o lesión de un animal de servicio que el seguro no cubre.
- **Ayuda para el cuidado de niños** está disponible como un pago que ocurre sólo una vez y éste cubre hasta un máximo de ocho semanas de gastos relacionados con el cuidado de niños.
- **Ayuda para la compra de artículos de primera necesidad** puede estar disponible y cubrir algo que ha comprado o alquilado para recuperarse de un desastre, tales como herramientas para tener acceso a su propiedad o para la limpieza.

+ ¿Qué sucede después de una inspección de FEMA?

Después de solicitar ayuda, recibirá una carta sobre el estado de su solicitud. Algunos solicitantes pueden recibir un mensaje de texto o un correo electrónico si se han inscrito en esos servicios. En muchos casos, los solicitantes tienen que presentar documentos adicionales para que FEMA pueda procesar su solicitud. No se desanime si recibe una carta diciendo que necesita proporcionar información adicional para ser elegible a la ayuda.

+ Tengo seguro médico y dental pero no puedo pagar el deducible.

Los fondos de FEMA a través del programa de ONA se pueden usar para deducibles o copagos de gastos médicos o dentales que califiquen.

+ ¿Qué sucede si solicito ayuda y no obtengo la cantidad que creo que califico para recibir?

Todo el mundo tiene derecho a apelar una decisión. Es posible que una cuestión administrativa haya causado un problema con su solicitud. Si cree que la cantidad o el tipo de ayuda es incorrecta, presente una explicación escrita y firmada que describa por qué cree que la decisión de FEMA es incorrecta y provea copias de cualquier documento que apoye su apelación, incluyendo pruebas de sus pérdidas debido al desastre. Debe presentar su apelación en un plazo de 60 días a partir de la fecha en que recibió su carta de determinación.

ENLACES EXTERNOS A LOS QUE SE HACE REFERENCIA EN ESTA SECCIÓN

- <https://www.DisasterAssistance.gov>
- <https://www.disasterassistance.gov/help/faqs>
- <https://www.fema.gov/about/news-multimedia/mobile-app-text-messages>

AGENCIA FEDERAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS (FEMA)

ASISTENCIA PÚBLICA



RELEVANTE PARA: **ORGANIZACIONES**

Según FEMA, la misión del programa de Asistencia Pública (PA, por su sigla en inglés) es “proporcionar ayuda a los gobiernos estatales, locales, territoriales o tribales, y a ciertos tipos de organizaciones privadas sin fines de lucro, para que las comunidades puedan responder rápidamente y recuperarse de grandes desastres o emergencias declaradas por el presidente. A través del programa de Asistencia Pública, FEMA proporciona una subvención complementaria para

la retirada de escombros, medidas de protección de emergencia y restauración de instalaciones de propiedad pública afectadas por el desastre, y esto también se aplica a las instalaciones de ciertas organizaciones sin fines de lucro. El programa de Asistencia Pública también fomenta la protección de estas instalaciones afectadas frente a futuros incidentes proporcionando asistencia para las medidas de mitigación de riesgos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa de Asistencia Pública (PA) de FEMA ofrece asistencia financiera a través de reembolsos a gobiernos estatales, territoriales o tribales elegibles, y a ciertos tipos de organizaciones privadas sin fines de lucro que se encuentran en áreas designadas después de que el [presidente ha declarado un desastre](#). FEMA se refiere a una organización privada sin fines de lucro con la sigla en inglés PNP (*private non-profit*). **El programa de Asistencia Pública no está disponible para las empresas con fines de lucro.**

A través del programa de Asistencia Pública (PA), FEMA proporciona subvenciones para:

- **Obras de emergencia:** medidas de protección inmediatas y retiradas de escombros
- **Trabajo permanente:** restauración de las instalaciones afectadas, e incluye una mitigación de riesgos para proteger las instalaciones de futuros daños.

FEMA divide las organizaciones sin fines de lucro (PNP) en dos categorías: organizaciones cruciales que prestan servicios esenciales (por ejemplo, hospitales y escuelas) y organizaciones no cruciales que prestan servicios esenciales. Como organización artística, usted puede calificar como organización no crucial y ser elegible para el programa de Asistencia Pública (PA) de FEMA, pero su proceso sería diferente al de las organizaciones cruciales. Para ser elegible al programa de Asistencia Pública de FEMA como organización no crucial, primero deberá solicitar un préstamo por desastre a bajo interés a la SBA, así como agotar todos los demás recursos, tal como el seguro. FEMA proporciona asistencia a través de un modelo de costos compartidos en el que FEMA cubre el 75% de los gastos y los beneficiarios de la financiación son responsables del 25%.

FEMA da los siguientes ejemplos de organizaciones privadas sin fines de lucro elegibles y no cruciales que prestan servicios relacionados con el arte:

Servicios de arte autorizados por un gobierno estatal, local, territorial o tribal, incluyendo, pero no limitado a:

- Administración de las artes
- Clases de arte
- Manejo de festivales artísticos públicos
- Clases de arte escénicas

Actividades de centros comunitarios al servicio del público

Programación artística variada

Centros de artes escénicas cuyo objetivo principal es producir, facilitar o presentar espectáculos en vivo, incluyendo:

- Construcción de materiales de producción
- Creación de obras o producciones artísticas
- Diseño
- Formación o entrenamiento profesional
- Educación pública

Si su organización sin fines de lucro ha sido afectada por un desastre y quiere buscar financiamiento de FEMA, usted tendrá que emprender una serie de procesos paralelos con su seguro, la SBA y posiblemente

con otros prestamistas. Dado que el proceso se desarrolla en varios niveles y puede tomar mucho tiempo, debe asegurarse de que vale la pena buscar este tipo de financiamiento.

FEMA y SBA tienen procesos y fechas límites (plazos) diferentes y ambos tienen que seguirse.

Para calificar a una subvención de Asistencia Pública de FEMA, el costo de su proyecto debe ser de por lo menos \$3,300. Para solicitarla necesitará los documentos relacionados con la fundación de su organización sin fines de lucro (carta de constitución de la organización, estatutos y otros elementos relacionados), al igual que la prueba de propiedad o de responsabilidad de mantener las instalaciones. Esto se describirá con más detalle más adelante.

La Guía de Programas y Reglamentos de Asistencia Pública de FEMA—*Public Assistance Program and Policy Guide* (cuya sigla en inglés es PAPPG) delinea todo lo relacionado con la Asistencia Pública de FEMA con una terminología muy pertinente a FEMA y la usamos aquí, pero tratamos de simplificarla. La guía de reglamentos se conoce comúnmente como “Papa-G”. Es posible que oiga este término con frecuencia en los entornos de la asistencia por desastre.

PROCESO DE LA SOLICITUD

Después de que ocurre un desastre y en colaboración con las agencias estatales y locales, FEMA identifica los impactos y da prioridad a los esfuerzos de recuperación. Como organización sin fines de lucro, es probable que usted tenga que trabajar con una agencia estatal o local que recibe fondos de FEMA (“beneficiaria”, en inglés, “recipient”) y que se encarga de redistribuirlos dentro de la comunidad. Las organizaciones que reciben fondos a través de su agencia local se denominan “solicitantes” (en inglés, “applicants”). Si reciben financiamiento, se les denomina “sub beneficiarias” (en inglés, “subrecipients”). Esta terminología puede resultar un poco confusa cuando usted está leyendo las reglas generales. Cuando se decide que FEMA va a asignar financiamiento de Asistencia Pública después de un desastre, la agencia beneficiaria convocará a una reunión local e informativa, denominada “Reunión informativa para solicitantes”, a la que su organización debe tratar de asistir para obtener más información.

FEMA establece un proceso detallado de siete pasos para los solicitantes de Asistencia Pública. Aunque usa un poco la jerga de FEMA, hemos seguido de cerca su terminología para darle una idea de lo que debe esperar.

1. Planificación operativa:

Su organización tendrá que inscribirse por internet para tener acceso al sistema de subvenciones de FEMA ([Grants Portal](#) – NO a través de DisasterAssistance.gov) y presentar una Solicitud de Asistencia Pública (RPA, por su sigla en inglés) dentro de los 30 días siguientes a cuando se declaró el desastre. La agencia local y FEMA revisan estas solicitudes tipo RPA para determinar si son elegibles. Una vez que haya completado su solicitud, se le asignará un(a) agente de ejecución del programa (Program Delivery Manager--PDMG, por su sigla en inglés) que agendará una llamada y una reunión preliminar (denominada en inglés scoping meeting) con el fin de proporcionarle la información que usted necesita para los pasos siguientes.

2. Impactos y elegibilidad:

Su organización debe informar acerca de todos los impactos relacionados con el desastre en un plazo de 60 días después de su reunión preliminar (en inglés, scoping meeting). FEMA trabajará con usted para hacer una lista final de daños, agrupar lógicamente los proyectos, realizar inspecciones del lugar y recopilar información y documentación.

El propósito de la inspección de FEMA es validar, cuantificar y documentar la causa, localización y demás detalles del daño y escombros reportados. Durante la inspección del sitio, FEMA puede también identificar problemas ambientales y de preservación histórica, oportunidades de conservación relacionadas con el proyecto y oportunidades de mitigación.

3. Averiguación y costos:

FEMA revisa las descripciones de los proyectos, el alcance de las obras (incluye los planes de mitigación de riesgos) y los costos para cada proyecto. También valida toda la documentación presentada para garantizar su integridad y el cumplimiento legal de todas las leyes, regulaciones y órdenes ejecutivas relativas a la preservación medioambiental e histórica.

4. Revisiones finales:

Para finalizar el acuerdo de subvención, FEMA y la agencia local (la beneficiaria) revisan y validan la solicitud de su organización, y realizan otra comprobación de la integridad y cumplimiento de las normas. Su organización revisa todas las reglas y condiciones, y firma el acuerdo como sub beneficiaria.

Las obras pueden continuar mientras se realiza este proceso, pero existe la posibilidad de que FEMA le niegue el reembolso de algunos trabajos que ya se han realizado o por la manera en que se han llevado a cabo (por ejemplo, no sustituir los materiales por el tipo adecuado en un edificio histórico).

5. Transición de responsabilidad para la recuperación:

FEMA entrega los fondos a su agencia local. Los fondos se distribuyen entonces a su organización. Una vez que su organización haya firmado toda la documentación de sus proyectos, FEMA coordinará con un(a) representante de la agencia local (la beneficiaria) para programar una “Reunión de transición para la recuperación” (en inglés, Recovery Transition Meeting). El propósito de esta reunión es el de transferir el punto de contacto principal para su organización del personal de FEMA al de la agencia beneficiaria. En la reunión, FEMA confirmará que todos los daños reclamados estén documentados de manera suficiente y precisa, explicará las fechas límites o plazos para la finalización de los trabajos y se asegurará de que usted entienda las reglas y condiciones de sus proyectos.

6. Seguimiento y modificaciones:

Su organización proporcionará documentación adicional a medida que se desarrollen sus esfuerzos de recuperación. Usted puede presentar una solicitud para cambiar el enfoque de las obras, el costo del proyecto o pedir tiempo adicional para completar el proyecto, y FEMA lo revisará y considerará. Su organización deberá presentar informes de avances trimestrales y podrá tener una auditoría. *Manténgase en contacto con el/la agente de ejecución del programa o el contacto local durante todo el proceso.*

7. Conciliación final y cierre:

Una vez finalizado el trabajo, su organización coordina con su contacto local para cerrar formalmente sus proyectos y presentar los informes requeridos.

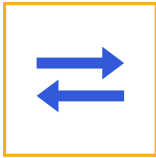
+ PASOS IMPORTANTES E URGENTES

Solicitudes con plazos o fechas límites diferentes:

Es de suma importancia prestar atención a los plazos o fechas límite relacionados con los procesos entrelazados de FEMA y SBA. Funcionan como entidades separadas, pero usted debe cumplir con ambas para solicitar Asistencia Pública de FEMA. Para solicitar Asistencia Pública de FEMA, usted debe registrarse con FEMA dentro de los 30 días siguientes a la declaración presidencial de desastre. También debe cumplir los plazos o fechas límites de la SBA para solicitar un préstamo para empresas por desastre (pág. 42).

Presentación de la reclamación al seguro: Inicie el proceso con su compañía de seguros al mismo tiempo que empieza el proceso con FEMA.

Plazo o fecha límite de reporte: Después de su reunión preliminar (*scoping meeting*) con el agente de ejecución del programa, usted debe informar a FEMA acerca de todos los impactos relacionados con el desastre en un plazo de 60 días, incluyendo la entrega de toda la documentación requerida.



PUNTO DE DECISIÓN #1

¿ES PROBABLE QUE EL PROGRAMA SEA RELEVANTE A MI SITUACIÓN?

Elegibilidad de ayuda por desastre:

- + ¿Ha habido una declaración presidencial de emergencia o de desastre?
- + ¿Han pasado menos de 30 días desde que se declaró el desastre?
- + ¿El daño a su propiedad se produjo durante el periodo de incidencia del desastre declarado?
- + ¿Está su organización localizada en una de las áreas designadas (por ejemplo, condado, parroquia, distrito, municipio)?

Elegibilidad de la organización:

- + ¿Proporciona usted servicios esenciales, no cruciales según la definición de FEMA?
En caso afirmativo, este proceso también conllevará una solicitud para de la Agencia Federal de Pequeños Negocios (SBA) como parte del proceso de Asistencia Pública.
- + ¿Está exento de impuestos a nivel estatal o federal?
- + ¿Es usted responsable del edificio, ya sea como dueño(a) o inquilino(a) y responsable de las reparaciones?
- + ¿Exceden los costos a más de \$3,300 pero son menores de \$131,100 para un “proyecto pequeño”? Los proyectos grandes se revisan caso por caso.
- + ¿Tiene dinero para cubrir los costos de las obras por adelantado?

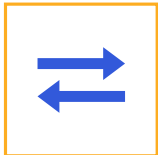
DOCUMENTOS QUE NECESITA PARA PODER SOLICITAR LA ASISTENCIA PÚBLICA

Reúna los siguientes documentos para presentar una Solicitud de Asistencia Pública (RPA):

- Una carta actual en la que el Servicio Interno de Impuestos (IRS, por sus siglas en inglés) le concede la exención fiscal a su organización
- Documentación del Estado que justifique que su organización es una entidad sin fines de lucro que no produce ingresos y que está organizada o desarrolla su actividad conforme a la legislación estatal
- Prueba de propiedad si su organización es propietaria de la instalación afectada
- Si su organización alquila la instalación afectada, una copia del contrato de alquiler u otra prueba de la responsabilidad legal de mantenerla
- Una lista de los servicios prestados en las instalaciones afectadas y cuándo y a quién se prestan estos servicios

Es posible que usted tenga también que presentar:

- Documentación fiscal del IRS
- Estatutos, reglamentos y enmiendas anteriores al desastre
- Evidencia de uso prolongado como un calendario de actividades
- Otros requisitos especiales para las organizaciones que operan a base de membresías
- Otra documentación exigida por su estado o territorio



PUNTO DE DECISIÓN # 2

¿VALE LA PENA QUE YO DEDIQUE TIEMPO Y ESFUERZO EN LA SOLICITUD?

No nos andemos con rodeos aquí: solicitar la Asistencia Pública de FEMA conlleva mucho trabajo y a veces las organizaciones sin fines de lucro lo consideran como un último recurso. Todo el número de requisitos que usted tendrá que cumplir para poder recibir reembolsos estrechamente definidos que se supervisan y evalúan de cerca (para asegurarse que los fondos de FEMA se aplican apropiadamente) podrían ser muy numerosos para la limitada capacidad de organizaciones de arte pequeñas y medianas. El proceso es muy repetitivo y añade mucho trabajo a las tareas que ya son difíciles después de un desastre. Le podría resultar mejor enfocarse en recuperar las pérdidas a través del seguro, con un préstamo por desastre de la SBA o con la ayuda de donantes leales que estén dispuestos a contribuir.

Por otro lado, la Asistencia Pública de FEMA no se utiliza lo suficiente en el campo de las artes. Se trata de un flujo de fondos destinados a dar apoyo a las organizaciones sin fines de lucro que se están recuperando de un desastre. Dado que estamos viviendo tiempos de desastre sin precedentes, su necesidad puede ser lo suficientemente



grande como para requerir la Asistencia Pública de FEMA. Tramitar la Asistencia Pública (PA) de FEMA para lo que califica como “trabajo de emergencia” (en inglés, Emergency Work) tal como remover escombros y/o medidas protectoras de emergencia podría ser muy beneficioso y menos complicado que hacer los trámites de Asistencia Pública (PA) para sus reparaciones y lo que tiene que reemplazar a largo plazo (“trabajo permanente”). El proceso de recibir PA para proyectos de trabajo permanente lleva mucho tiempo y está lleno de obstáculos que son particularmente difícil de sobrepasar para organizaciones sin fines de lucro que están acostumbradas a tener flexibilidad, autonomía y sistemas de contabilidad menos detallados.

Si tiene la capacidad y la paciencia necesarias para llevar a cabo el proceso de Asistencia Pública de FEMA, su organización podría beneficiarse de la mejora de sus sistemas organizativos y éstos le resultarían útiles cuando el próximo desastre ocurra.

POR EJEMPLO: A su organización artística de tamaño mediano la ha arrasado un tornado. La Asistencia Pública (PA) de FEMA relacionada con el “trabajo de emergencia” (Emergency Work) podría ayudarle con sus necesidades inmediatas de limpieza y prevención para que no ocurra más daño en lo que todavía pueda quedar de la instalación. Al inscribirse con FEMA deberá presentar su(s) reclamación(es) del seguro. Los fondos de PA de FEMA le ayudarán sólo con los costos que su seguro no le cubre. Si su organización decide solicitar Asistencia Pública (PA) para “trabajo permanente” (Permanent Work) con el fin de ayudar a reparar, reconstruir o restaurar sus instalaciones, usted también

tendrá que solicitar un préstamo por desastre a la SBA. Si le aprueban el préstamo, pero éste no cubre los costos básicos para la reparación de sus instalaciones, usted podría calificar para los fondos de PA de FEMA y así lidiar con lo que su seguro y el préstamo SBA no cubren. Si su organización decide no aceptar el préstamo SBA, usted sólo podría tener acceso a los fondos de PA de FEMA para sus costos y le restarían lo que usted hubiera recibido de SBA.



POSIBLES OBSTÁCULOS

Hay muchos obstáculos que su organización puede encontrar al solicitar la ayuda de FEMA. A continuación, encontrará algunos que deben conocerse de antemano.

+ CONDICIÓN DE LAS INSTALACIONES ANTES DEL DESASTRE

Si sus instalaciones ya tenían problemas que podrían haber contribuido a los daños que el desastre causó (por ejemplo, necesitaba un techo

nuevo), las condiciones previas al desastre podrían considerarse como un factor importante que contribuyó a los daños y hacer que su solicitud de Asistencia Pública (PA) no califique.

+ INSTALACIONES ALQUILADAS

Si usted renta su instalación, FEMA revisará el contrato de alquiler para determinar la responsabilidad legal de la reparación de los daños que el incidente causó. Si el contrato no especifica que el propietario

o inquilino es responsable, FEMA considerará que la persona propietaria de la instalación es legalmente responsable de los costos de restauración. En ese caso, como arrendataria, su organización no podrá recibir ayuda.

+ REQUISITOS MEDIOAMBIENTALES Y DE PRESERVACIÓN HISTÓRICA

Hay varios reglamentos que establecen requisitos para proteger el medio ambiente y preservar los recursos históricos y arqueológicos. FEMA revisa cada proyecto de Asistencia Pública (PA) para asegurarse de que el trabajo cumpla con las leyes y reglamentos federales aplicables en materia de medio ambiente y preservación histórica. Como solicitante, su organización tiene la responsabilidad de cumplir con las leyes ambientales y de preservación histórica a nivel federal, estatal, territorial o tribal que se apliquen, aunque FEMA no esté proporcionando financiamiento de Asistencia Pública para todo el trabajo.

+ INSTALACIONES DE USO MIXTO

Todas las organizaciones privadas sin fines de lucro están sujetas a la revisión de los servicios elegibles y no elegibles. Las instalaciones que proporcionan ambos servicios (elegibles y no elegibles) se consideran instalaciones mixtas. FEMA determinará la cantidad de espacio físico dedicado a servicios elegibles y no elegibles para así determinar la cantidad de financiamiento. Incluso si usted recibe Asistencia Pública (PA) de FEMA para restaurar una parte de su instalación, su organización tendrá la responsabilidad de restaurar la instalación en su totalidad.

+ REQUISITOS DE PRÉSTAMOS DE LA SBA

Hay que recordar que el proceso de pedir ayuda a FEMA para trabajos que no tengan que ver con la remoción de escombros y la mitigación de peligros, está interrelacionado con la solicitud de un préstamo por desastre a la SBA. Para las organizaciones que proporcionan servicios esenciales y no cruciales, como la mayoría de las organizaciones artísticas sin fines de lucro, FEMA sólo proporciona financiamiento PA para “trabajo permanente” y cubrirá los costos relacionados con

los daños que no cubre el préstamo SBA. Por lo tanto, las organizaciones artísticas deben también solicitar un préstamo por desastre de la SBA y recibir una resolución para que así FEMA pueda determinar si le ofrecerá algún financiamiento de Asistencia Pública. Si su organización no cumple el plazo de la solicitud SBA, y esto incluye cualquier prórroga o extensión aprobada por la SBA, no podrá solicitar financiamiento de “trabajo permanente”. Si su organización rechaza un préstamo de la SBA, el financiamiento de PA se limita a los costos que el préstamo, de otro modo, no hubiera cubierto. Esto se aplica incluso cuando su organización no puede aceptar las condiciones del préstamo, y por lo tanto, SBA se lo niega. Tenga en cuenta que todo esto puede suceder si su organización no cumple con los requisitos mínimos del programa.

Puede encontrar más información sobre Asistencia Pública para organizaciones privadas sin fines de lucro en la Guía y Reglamentos de Asistencia Pública, (en inglés, *Public Assistance Program and Policy Guide o PAPPG*), en el Capítulo 4, Section II. B.2: Requisitos para préstamo de la SBA.

+ COSTOS, CONTRATOS, MANO DE OBRA

Una gran parte de la Guía y Reglamentos de Asistencia Pública ([Public Assistance Program and Policy Guide—PAPPG](#)) ofrece una explicación detallada de cómo se determinan los gastos elegibles y cómo se debe gestionar la mano de obra, especialmente la que contrata. Adherirse a estas directrices podría ser difícil para las organizaciones de arte más pequeñas que están acostumbradas a mano de obra y/o recursos a los que acceden a través de los miembros de la junta directiva. Estos recursos donados no hacen que un proyecto no sea elegible, pero deben ser objeto de un seguimiento exhaustivo. Los bienes y servicios donados compensan la cantidad del proyecto elegible para el financiamiento. Si comienza cualquier trabajo antes de asegurarse de que su organización cumple con los procedimientos de FEMA, podría hacer que sus costos no fueran elegibles para Asistencia Pública. Para obtener más información, consulte las directrices de la PAPPG.

INFORMES Y REEMBOLSOS

Los fondos de Asistencia Pública de FEMA se utilizan para reembolsar a su organización los gastos relacionados con los proyectos elegibles. Una vez que usted está en el sistema, revisarán su proyecto para garantizar el cumplimiento de los requisitos de la Asistencia

Pública, asegurándose de que está siguiendo todos los protocolos y que no está “duplicando” para recibir fondos. Cuando usted haya completado su proyecto, entrará en la fase de “cierre” y se realizará una evaluación completa sobre los gastos y el cumplimiento del ámbito de trabajo que se ha definido anteriormente.



CONSEJOS ÚTILES

+ ¿Qué cubre la Asistencia Pública de FEMA?

La Asistencia Pública de FEMA puede cubrir la remoción de los escombros, la reparación de su instalación, la reparación o reemplazo de los contenidos de un edificio y la mitigación de más daño por desastre a su instalación. FEMA no proporciona financiamiento de Asistencia Pública para reparaciones causadas por deterioro o mantenimiento que se ha aplazado.

FEMA solicita información y documentación para determinar la elegibilidad de sus daños. Su organización tiene la responsabilidad de proporcionar información y documentación que respalde que sus instalaciones, trabajo y gastos son elegibles en base a las leyes, regulaciones y reglamentos aplicables. Como mínimo, FEMA suele exigir el “quién, qué, cuándo, dónde, por qué y cuánto” de cada elemento que se ha reclamado.

+ ¿Cómo se comprueban los daños?

Se le pedirá que proporcione fotos y documentación de los daños que su instalación sufrió a causa de un desastre declarado. Cuando sea necesario y para confirmar los daños, es posible que su organización tenga que proporcionar:

- Fotografías del lugar o instalación afectados previas al desastre y/o
- Documentación que demuestre el estado de la instalación antes del desastre (por ejemplo, registros de mantenimiento de la instalación o informes de inspección/seguridad)

No comience ningún trabajo, incluso ni deje que voluntarios bien intencionados se pongan a trabajar, sin documentar los daños

+ ¿Qué sucede si mi seguro no responde dentro de los plazos especificados por FEMA?

Con tal de que usted se haya registrado con FEMA y haya empezado el proceso para las reclamaciones de su seguro, FEMA continuará ayudándole con su proyecto. FEMA puede proporcionar financiamiento basado en los importes de seguro previstos y puede ajustar la cantidad, si es necesario, cuando se sepa la cantidad real que el seguro aporta.



- + **¿Qué tan pronto podría mi organización sin fines de lucro recibir los fondos?**
Puede tomarse semanas o meses. La rapidez con la que recibe los reembolsos depende de muchos factores, pero no es un proceso rápido.
- + **¿Tengo que pagar todo por adelantado?**
Sí. La Asistencia Pública (PA) de FEMA funciona reembolsando a su organización los gastos elegibles. Su organización debe poder pagar proyecto por proyecto y esperar el reembolso. Si su solicitud incluye varios proyectos, se le pagará en cuotas a medida que usted vaya haciendo las reparaciones.
- + **¿Qué pasa si no estoy seguro(a) de que mi organización sin fines de lucro proporciona servicios cruciales o no cruciales, o si somos una organización elegible para ofrecer servicios no cruciales?**
Si no está seguro(a) en dónde encaja su organización sin fines de lucro dentro de las categorizaciones de FEMA, lea la descripción completa en La Guía de Programas y Reglamentos de Asistencia Pública (PAPPG). También puede continuar con el primer paso del proceso de solicitud y FEMA o la agencia estatal correspondiente le dirán donde encaja su organización dentro de sus requisitos de elegibilidad.

ENLACES EXTERNOS A LOS QUE SE HACE REFERENCIA EN ESTA SECCIÓN

- <https://www.fema.gov/disasters/disaster-declarations>
- https://www.fema.gov/sites/default/files/documents/fema_pappg-v4-updated-links_policy_6-1-2020.pdf
- <https://grantee.fema.gov/EventOpenRequestPeriod>

PROGRAMAS PARA LA RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA

La Agencia Federal de Pequeños Negocios (SBA) es una agencia del gobierno federal que ofrece herramientas en línea, programas de entrenamiento, servicios de asesoramiento individual y financiamiento a los propietarios de pequeñas empresas para empezar y hacer crecer sus negocios. También proporciona directamente varios tipos de préstamos a bajo interés para ayudar a las personas y empresas a recuperarse después de un desastre.

En esta guía examinaremos tres programas de préstamos por desastres de la SBA que se han usado por un gran tiempo y que podrían ser útiles a los artistas, trabajadores de cultura, organizaciones de arte y empresas relacionadas con el arte.

Préstamos por desastre para vivienda y bienes personales

Pueden interesar a los artistas y trabajadores culturales.


Préstamos para empresas por daños físicos

Pueden interesar a las organizaciones artísticas y empresas relacionadas con el arte.


Préstamos para empresas por daños económicos

Pueden interesar a las organizaciones artísticas y empresas relacionadas con el arte.

Estos préstamos de la SBA están disponibles después de un desastre declarado por el presidente, pero a diferencia de los programas de FEMA, los préstamos SBA no dependen de una declaración presidencial. La SBA puede decidir por sí misma si concede o no los préstamos. Los programas incluyen préstamos con tipos de interés fijos y bajos, con periodos de reembolso que pueden llegar hasta los treinta años y con los primeros pagos aplazados para dar a los sobrevivientes de un desastre tiempo para recuperarse antes de empezar a pagar el préstamo.

 [Vea una lista actualizada de las declaraciones de desastre SBA en \[disasterloanassistance.sba.gov/ela/s/search-declarations\]\(https://disasterloanassistance.sba.gov/ela/s/search-declarations\)](https://disasterloanassistance.sba.gov/ela/s/search-declarations)

Los representantes de servicio al cliente de SBA están disponibles para ayudar si llama al 800-659-2955. También se puede obtener ayuda a través del Centro para Desarrollo de Pequeñas Empresas ([Small Business Development Center](#)) y el Centro Empresarial para Mujeres ([Women's Business Center](#)).

 Durante la pandemia COVID 19, la SBA rápidamente modificó y mejoró el acceso a los préstamos por desastre para abordar las necesidades específicas asociadas con las crisis económicas causadas por la pandemia. Nótese que los requisitos y directrices for los programs en esta guía son diferentes a los préstamos por la pandemia COVID 19.

ENLACES EXTERNOS A LOS QUE SE HACE REFERENCIA EN ESTA SECCIÓN

- <https://disasterloanassistance.sba.gov/ela/s/search-declarations>
- <https://americassbdc.org>
- <https://awbc.org>

AGENCIA FEDERAL DE PEQUEÑOS NEGOCIOS (SBA)

PRÉSTAMOS POR DESASTRE PARA VIVIENDA Y BIENES PERSONALES



RELEVANTES PARA:

ARTISTAS QUE TRABAJAN INDIVIDUALMENTE Y TRABAJADORES DE CULTURA

El programa SBA de Préstamos por Desastre para Vivienda y Bienes Personales (en inglés, SBA Home and Personal Property Disaster Loans) está destinado sólo para individuos que buscan ayuda con pérdidas personales. Las organizaciones artísticas y las empresas relacionadas con las artes (incluyendo los artistas que operan como una “LLC”) deben solicitar un Préstamo para Empresas por Daños Físicos (pág. 42) y/o un Préstamo para Empresas por Daños Económicos (pág. 48).

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Un préstamo por desastre de la SBA es un préstamo a bajo interés que se ofrece en un momento de extrema necesidad para ayudar a las personas a conservar y reparar su hogar y propiedad personal después de una declaración de desastre.

- Los propietarios de viviendas pueden pedir prestado hasta \$200,000 para reemplazar o reparar su residencia principal.
- Los inquilinos y propietarios pueden pedir prestado hasta \$40,000 para reemplazar o reparar propiedad personal tal como ropa, muebles, vehículos y electrodomésticos que se han destruido o dañado a causa de un desastre.
- Si realiza mejoras que ayuden a reducir el riesgo de futuros daños causados por un desastre similar (“mitigación”), es posible que pueda aumentar la cantidad de su préstamo hasta un 20 por ciento sobre el costo de los daños físicos.

Consulte ejemplos de mejoras de mitigación de desastres que el préstamo de SBA podría cubrir en <https://ussba.github.io/brand/assets/sba/resource-partners/disaster-mitigation-factsheet-508.pdf>.

Estos préstamos ayudan con pérdidas que el seguro y otras fuentes no cubren completamente. Los Préstamos por Desastre de SBA tienen tasas de interés bajas establecidas por ley y por lo general los pagos mensuales son fijos y bajos. Las tasas de interés se determinan en función a la fecha del desastre y son fijos durante lo que dure el préstamo. El reembolso a SBA generalmente empieza 12 meses después de la fecha de cierre del préstamo, cuando empiezan a correr los intereses.

Las personas no pueden solicitar directamente un préstamo a la SBA. Usted debe crear una cuenta a través de FEMA como parte del proceso de solicitud a la SBA. Sin embargo, las empresas pueden dirigirse y solicitar ayuda directamente a SBA.

PROCESO DE **LA SOLICITUD**

Cree una cuenta con la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (**FEMA**). Si usted tiene seguro, debe presentar su reclamación al seguro antes de solicitar un préstamo a la SBA.

- 1. La solicitud:** Dependiendo del estado de sus documentos financieros y su acceso a éstos, completar la solicitud de SBA le puede tomar de varias horas a varias semanas. La forma más rápida y eficaz de solicitar un Préstamo para Vivienda y Bienes Personales es a través del [portal en línea de SBA](#). La parte que más tiempo consumirá de este proceso será la recopilación de los estados financieros y otros documentos necesarios para completar la solicitud. Los solicitantes con seguro no deben esperar hasta que se liquide su reclamación de éste antes de solicitar a SBA.
- 2. Revisión:** Los representantes de SBA estimarán los costos de los daños, revisarán su solicitud, su capacidad de reembolso y su puntaje de crédito, y tomarán una decisión en un plazo de dos a tres semanas.
- 3. Cierre y desembolso:** Una vez firmados y devueltos los documentos del préstamo, el desembolso inicial puede efectuarse en un plazo de cinco días.

+ PASOS IMPORTANTES Y URGENTES

Plazo de la inscripción: Para solicitar un préstamo a la SBA, debe registrarse con FEMA para solicitar ayuda por desastre en los 60 días siguientes a la declaración del desastre.

Plazo de la solicitud: Debe solicitar a la SBA un Préstamo por Desastre en los 60 días siguientes a la declaración del desastre. Sin embargo, en algunos casos, los plazos se pueden extender. Revise el plazo de la solicitud en el sitio web de la SBA o a través de uno de sus representantes.

Presente una reclamación a su compañía de seguros: No espere la respuesta de su compañía de seguros para empezar el proceso de la solicitud. Si no tiene seguro, aún puede solicitar un préstamo SBA. Es posible que se le exija que tenga seguro como parte de su acuerdo de préstamo de SBA.



PUNTO DE DECISIÓN # 1

¿ES PROBABLE QUE EL PROGRAMA SEA RELEVANTE A MI SITUACIÓN?

- + ¿Ha habido una declaración presidencial de desastre? Si no es así, ¿ha hecho SBA una declaración de desastre?
- + ¿Han pasado menos de 60 días desde que se declaró el desastre?
- + ¿Su residencia o bienes personales han sufrido daños como resultado directo del desastre?
- + ¿Se produjeron los daños dentro del tiempo declarado del incidente?
- + ¿Está su residencia o propiedad en el área designada?
- + Si tiene seguro, ¿ha presentado una reclamación al seguro?
- + ¿Guarda usted sus documentos financieros y/o tiene acceso a sus estados financieros?
- + ¿Tiene una prueba de propiedad/ocupación?

LO QUE NECESITA PARA SOLICITAR UN PRÉSTAMO

SBA recomienda que usted llame al 800-659-2955 y hable con un representante de servicio al cliente antes de empezar el proceso de la solicitud. Para solicitar, va a necesitar la siguiente información para llenar la solicitud de Préstamo por Desastre de SBA (*SBA Disaster Loan Application*) y proporcionar los siguientes documentos requeridos:

+ SOLICITUD:

- Número de registro de FEMA
- Información de contacto de los solicitantes principales y conjuntos (secundarios)
- Números de Seguro Social de todos los solicitantes
- Información sobre ingresos y empleo
- Información sobre sus activos (inversiones, bienes) y deudas
- Información sobre el seguro (de propietarios, inquilinos, vehículo y contra inundaciones)
- Consentimiento para que su banco, compañía de seguros, empleadores y otros acreedores divulguen su información
- Nóminas o recibos de sueldo actuales si ha cambiado de empleo en los últimos dos años. Si usted es un(a) artista que trabaja de forma independiente, puede ser elegible para un Préstamo para Empresas por Desastre. Consulte la siguiente sección.
- Declaración del seguro, reclamación del seguro, ajuste, reembolso
- Si es dueño(a) de su residencia, una copia completa y legible de la escritura que incluya la descripción legal de su propiedad
- Si la propiedad afectada es su residencia principal, prueba de dirección que demuestre que usted reside en la propiedad afectada

+ DOCUMENTOS JUSTIFICANTES:

- Verificación fiscal (en inglés, tax authorization) para verificar los ingresos por dos años
- Si tiene daños en un automóvil u otro vehículo, prueba de propiedad (copia de la matrícula, título, factura de venta, etc.)



PUNTO DE DECISIÓN # 2

¿VALE LA PENA QUE SOLICITE EL PRÉSTAMO?

Un préstamo de la SBA para Viviendas y Bienes Personales por Desastre (*SBA Home and Personal Property Disaster Loan*) puede ser sumamente útil si su residencia o propiedad ha sufrido daños en un desastre y su cobertura del seguro no es apropiada. Este programa de préstamos es un recurso esencial para personas y familias afectadas por un desastre. El proceso puede ser más complicado que el de los préstamos del sector privado, ya que requiere más papeleo y toma más tiempo, pero si se lo aprueban, la tasa baja de interés garantizada y el largo periodo de reembolso hacen que un préstamo SBA sea una opción realista para la recuperación. Si le preocupa no cumplir con los requisitos o no poder pagar más tarde un préstamo, debe completar el proceso de solicitud con SBA para que esta entidad pueda remitirle a FEMA, donde se le tendrá en cuenta para tener ayudas adicionales. No puede acceder a esos programas de subvención directamente; debe ser remitido por la SBA.



POSIBLES OBSTÁCULOS

Como cualquier prestamista, SBA evaluará el grado de riesgo que supone al aceptarle como prestatario(a). Es posible que tenga que enfrentarse con algunos obstáculos durante el proceso, pero estos préstamos se han diseñado para ser accesibles. Debería solicitar el préstamo y trabajar con el personal de SBA incluso si tiene problemas de crédito o una capacidad de reembolso limitada.

+ CRÉDITO

Para ver si usted califica para un préstamo por desastre, la SBA realizará una comprobación rutinaria de su crédito para asegurarse de que usted cumple con los requisitos pertinentes. Si su puntaje de crédito es bajo, SBA considerará otros factores, tales como los ingresos recientes y su historial de alquiler, servicios públicos (electricidad, etc.), seguro, y otros pagos, para determinar si cumple los requisitos.

+ GARANTÍAS O FIANZAS

Si necesita un préstamo por desastre de SBA de más de \$25,000, tendrá que aportar una garantía o fianza. Una garantía es cualquier propiedad o algo de valor que un prestamista puede utilizar para garantizar el préstamo si existe un riesgo sustancial. Por ejemplo, SBA puede considerar una propiedad inmobiliaria como garantía para un préstamo grande. En caso de que usted no pudiera cumplir las condiciones del préstamo, perdería entonces la garantía o fianza. La SBA no rechazará su préstamo por falta de garantía o fianza.

+ SU CAPACIDAD PARA REEMBOLSAR EL PRÉSTAMO

Al igual que con cualquier préstamo, el prestamista necesita considerar la capacidad que usted tiene de pagar el total del préstamo. Usted también debe considerar si puede asumir otro pago mensual, especialmente si el desastre ha afectado su empleo y/o sus ingresos. Consulte también Préstamos para Empresas por Daños Económicos, pág 48.

+ SEGURO

Si le aprueban el préstamo, deberá adquirir y mantener un seguro durante la vigencia o duración del préstamo y éste tiene que incluir, entre otros, seguro contra inundaciones o un seguro contra riesgos. Si el desastre que causó los daños no está cubierto por el seguro contra riesgos, deberá obtener un seguro contra el tipo específico que causó el daño (por ejemplo, los terremotos, un tipo de desastre que no cubre el seguro general contra riesgos). Para algunas personas, la limitada disponibilidad y el costo de estos tipos de seguro pueden estar fuera de su alcance.

+ OTROS OBSTÁCULOS

Otras circunstancias que pueden afectar su capacidad para cumplir los requisitos son: quiebra o

bancarrota, condena penal en relación a protestas o contenido “obsceno”, otras detenciones o condenas penales, préstamos federales anteriores y conflictos de intereses si su cónyuge o un miembro de su familia trabaja para la SBA.

REEMBOLSO DEL PRÉSTAMO

Cuando a usted lo/la hayan aprobado, le asignarán a un(a) agente. Esta persona trabajará con usted para ayudarle a cumplir todas las condiciones del préstamo y también se encargará de programar los desembolsos hasta que usted reciba el importe total del préstamo.

Los pagos de los préstamos a SBA suelen empezar 12 meses a partir de la fecha de cierre del préstamo. Su agente le explicará el periodo de aplazamiento, y éste entra en vigor al hacer la solicitud. Su préstamo puede ajustarse después del cierre debido a circunstancias cambiantes. Por ejemplo, el préstamo puede aumentarse si hay gastos de reparación inesperados o reducirse si usted recibe fondos del seguro.

Los Préstamos por Desastre de SBA tienen tasas de interés bajas y fijas que han sido establecidos por la ley, y por lo general, los pagos mensuales son bajos y fijos. Las tasas de interés pueden variar según el tipo de desastre y las condiciones del mercado, pero la tasa de interés en cada préstamo es fija durante la duración o vigencia del mismo.



CONSEJOS ÚTILES

+ No pienso que yo pueda pagar un préstamo. ¿Por qué debería solicitar uno?

Si usted es propietario(a) o inquilino(a) y SBA determina que usted no puede pagar un préstamo, automáticamente SBA lo/la remitirá al programa de Asistencia para Otras Necesidades (cuya sigla en inglés es ONA) de FEMA. El programa ONA de FEMA es una red disponible sólo para individuos y familias y no está disponible a empresas. Su objetivo es ayudar con las necesidades esenciales que no se cubren con ninguna otra forma de asistencia, incluyendo los préstamos SBA por desastre. Tenga en cuenta que si fue derivado a la SBA para obtener asistencia y no completa la solicitud para un préstamo, no puede ser remitido al programa ONA de FEMA incluso si la SBA hubiera podido determinar que no califica para un préstamo.



+ ¿Debo esperar a la liquidación del seguro antes de presentar mi solicitud de préstamo?

No. No deje pasar la fecha límite para solicitar el préstamo mientras espera la liquidación del seguro. La SBA puede aprobar un préstamo por el total de las pérdidas elegibles y más tarde ajustar la cantidad si usted recibe los fondos del seguro. Usted no tiene ninguna obligación de aceptar el préstamo.

+ ¿Cuál es la tasa de interés?

Para los solicitantes que no pueden obtener crédito en otro lugar, la tasa de interés no excederá al 4 por ciento. La SBA determinará si usted puede obtener otro crédito en condiciones favorables por la cantidad necesaria para recuperarse del desastre. Por ejemplo, si tiene unos pocos miles de dólares disponibles en su tarjeta de crédito, pero sus necesidades de recuperación son más grandes, la SBA no considerará esto como una fuente viable de crédito para recuperarse del desastre, y no lo tendrá en cuenta a la hora de fijar la tasa de interés.

+ ¿Cuáles son los plazos del préstamo?

El plazo máximo de un préstamo es de 30 años. La SBA fija el importe de los pagos y el correspondiente vencimiento en función a la capacidad de pago de cada prestatario.

+ ¿Para qué puedo usar mi préstamo por desastre?

Aunque la SBA puede prestar fondos adicionales para hacer mejoras que ayudan a prevenir futuros daños por desastre (llamado "mitigación"), usted no podrá usar los fondos del préstamo para hacer mejoras o ampliaciones que no protegerán su propiedad en caso de desastre.

+ ¿Qué pasa si decido mudarme?

Usted puede usar un préstamo por desastre SBA para mudarse. La cantidad del préstamo depende de si se traslada voluntaria o involuntariamente. Si usted está interesado(a) en mudarse, un representante de SBA le puede proporcionar más detalles sobre su situación específica.

+ ¿Qué pasa si las circunstancias cambian y no puedo pagar mi préstamo?

Si usted y su familia tienen dificultades para recuperarse, o si un cambio de circunstancias dificulta el pago, debe mantenerse en comunicación con su agente de préstamo y elaborar un plan de pago viable. Los préstamos de SBA no se perdonan, y no es aconsejable dejar de pagarlos. quiere dejar de pagarlos.

ENLACES EXTERNOS A LOS QUE SE HACE REFERENCIA EN ESTA SECCIÓN

- <https://disasterloanassistance.sba.gov/ela/s/search-declarations>
- https://disasterloanassistance.sba.gov/ela/file-asset/ELA0Loan_Application
- <https://www.disasterassistance.gov> (para el número de registro de FEMA)
- <https://disasterloanassistance.sba.gov/ela/s/article/Disaster-Loan-Fact-Sheets>
- <https://connect.sba.gov/Home/CreateExternal>

AGENCIA FEDERAL DE PEQUEÑOS NEGOCIOS (SBA)

PRÉSTAMOS PARA EMPRESAS POR DAÑOS FÍSICOS



RELEVANTE A:

ORGANIZACIONES ARTÍSTICAS SIN FINES DE LUCRO Y EMPRESAS RELACIONADAS CON LAS ARTES

Los Préstamos para Empresas por Daños Físicos de SBA (en inglés, SBA Business Physical Disaster Loans) están disponibles para organizaciones artísticas sin fines de lucro y empresas relacionadas con el arte. Los individuos que no tienen una empresa pueden ser elegibles para los Préstamos por Desastre para Vivienda y Bienes Personales (pág. 36).

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Un préstamo por desastre de la Agencia Federal de Pequeños Negocios (SBA) es un préstamo a bajo interés que se ofrece en un momento de extrema necesidad con el objetivo de ayudar a las pequeñas empresas y organizaciones sin fines de lucro a permanecer abiertas y conservar sus propiedades y otros activos después de un **desastre declarado**. Las empresas y organizaciones privadas de todos los tamaños pueden solicitar un Préstamo por Daños Físicos de hasta de \$2 millones de dólares para reparar o reemplazar bienes inmuebles, inventario, maquinaria, equipo y muebles afectados por un desastre. Si realiza mejoras que ayuden a reducir el riesgo de futuros daños a la propiedad causados por un desastre similar (“mitigación”), podrá aumentar la cantidad de su préstamo hasta un 20% sobre el costo de los daños físicos.

Consulte ejemplos con mejoras de mitigación de desastres que podrían estar cubiertos por un préstamo incrementado de SBA en ussba.github.io/brand/assets/sba/resource-partners/disaster-mitigation-factsheet-508.pdf.

Los préstamos por desastres de SBA se destinan a pérdidas que no están totalmente cubiertas por el seguro u otros recursos. Estos préstamos tienen tasas de interés bajas establecidas por ley, y por lo general, los pagos mensuales son bajos y fijos. Las tasas de interés

pueden variar según los diferentes tipos de desastres y las condiciones del mercado, pero el interés de cada préstamo es fijo durante la duración del préstamo. El reembolso suele empezar 12 meses después del cierre del préstamo, tiempo durante el cual se acumulan los intereses.

Si su organización artística o empresa está localizada en un área declarada de desastre y sus instalaciones o propiedad han sufrido daños, usted puede ser elegible para recibir asistencia financiera de la SBA, aún si no es propietario(a) de su instalación.

+ PASOS IMPORTANTES E URGENTES

Plazo de la solicitud: Debe solicitar a la SBA un Préstamo para Empresas dentro de los 60 días siguientes a la declaración del desastre. Si está solicitando también la Asistencia Pública de FEMA, al igual deberá cumplir los plazos de FEMA.

Presente una reclamación a su compañía de seguros. No espere la respuesta de su compañía de seguros para empezar el proceso de la solicitud. Si no tiene seguro, aún puede solicitar un préstamo SBA. Es posible que se le exija que tenga seguro como parte de su acuerdo de préstamo de SBA.

PROCESO DE LA SOLICITUD

El proceso de solicitud para un Préstamo para Empresas por Daños Físicos se puede dividir en tres etapas:

- 1. Solicitud:** Solicite a la SBA y presente las reclamaciones de seguro. Esto podría tomar varias horas o días, dependiendo del estado y disponibilidad de sus registros financieros. Si usted es una organización privada sin fines de lucro elegible que buscará la Asistencia Pública de FEMA, debe también crear una cuenta a través del Portal de Subvenciones en Línea de FEMA ([FEMA Public Assistance Online Grants Portal](#)).
- 2. Revisión:** Los representantes de SBA estimarán el costo de los daños, revisarán su solicitud y el puntaje de su crédito, y tomarán una decisión en un plazo de dos a tres semanas.
- 3. Cierre y desembolso:** Una vez que los documentos del préstamo se hayan firmado, el desembolso inicial puede realizarse en un plazo de cinco días.

La manera más rápida y eficiente de solicitar un Préstamo para Empresas por Daños Físicos es a través del [portal en línea de SBA](#). La parte que más tiempo consume de este proceso es la recopilación de los estados financieros y otros documentos requeridos para completar la solicitud.



PUNTO DE DECISIÓN # 1

¿ES PROBABLE QUE EL PROGRAMA SEA RELEVANTE A MI SITUACIÓN?

- + ¿Ha habido una declaración presidencial de desastre? Si no es así, ¿ha SBA hecho una declaración de desastre?
- + ¿Han pasado menos de 60 días desde que se declaró el desastre?
- + ¿Necesita su organización o empresa reparar o reemplazar los bienes inmuebles, equipo e inventario afectados por el desastre?
- + ¿Se produjeron los daños dentro del tiempo declarado del incidente?
- + ¿Está su residencia o propiedad en el área designada?
- + Si tiene seguro, ¿ha presentado una reclamación al seguro?
- + ¿Tiene su organización o empresa menos de 500 empleados?
- + ¿Guarda usted sus documentos financieros y/o tiene acceso a sus estados de cuenta?

LO QUE NECESITA PARA SOLICITAR

SBA recomienda que llame al 800-659-2955 para hablar con un(a) representante de atención al cliente antes de empezar el proceso de la solicitud. Necesitará la siguiente información al completar la [Solicitud para Préstamo Empresarial de la SBA](#):

+ SOLICITUD:

- Información de contacto de todos los solicitantes
- Número de seguro social de todos los solicitantes
- Escritura o contrato de arrendamiento de la propiedad
- Información sobre el seguro
- Número de Identificación del Empleador (EIN) para los solicitantes de empresas
- Consentimiento para que su banco, compañía de seguros y otros acreedores faciliten su información a la SBA para verificarla

+ DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS PARA LAS EMPRESAS RELACIONADAS CON LAS ARTES:

- Formularios de autorización de información fiscal (impuestos) de los propietarios principales, socios o miembros asociados con la gerencia
- Copias completas de las declaraciones de impuestos de la empresa
- Estados financieros personales de los propietarios principales, socios o miembros de la gerencia
- Información sobre las deudas contraídas

+ DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS PARA LAS ORGANIZACIONES ARTÍSTICAS SIN FINES DE LUCRO:

- Copia completa de la declaración de impuestos más reciente de la organización o tres años de “declaraciones de actividades”
- Información sobre las deudas contraídas
- Formularios de autorización fiscal (impuestos) para organizaciones afiliadas

DECISIÓN # 2

¿VALE LA PENA DEDICAR TIEMPO Y ESFUERZO A LA SOLICITUD?



Con cantidades abundantes para préstamos, tasas a bajo interés y un periodo largo de reembolso, un préstamo de la SBA puede proporcionar una ayuda muy necesaria, pero no es inmediata. El proceso de préstamos por desastre de la SBA es complicado y puede tomar mucho tiempo. Es más apropiado para aquellas organizaciones que han mantenido buenos registros y tienen la capacidad de superar los procesos y esperar los desembolsos. Si le preocupan su capacidad de pagar el préstamo y cubrir los requisitos para ser elegible, puede que una campaña de recaudación directa o colaboración masiva sea una mejor opción. Sin embargo, si usted es una pequeña empresa y su comunidad se ha visto muy afectada, puede que un préstamo de SBA sea su mejor alternativa a la de tener que cerrar indefinidamente. Sabiendo que va a necesitar paciencia y algo de perseverancia, el préstamo SBA puede proporcionar una ayuda muy necesaria. Pida consejo a su contador(a) y a su junta de asesores sobre la posibilidad de obtener un préstamo de SBA.



POSIBLES OBSTÁCULOS

Como cualquier prestamista, SBA evaluará el grado de riesgo que supone al darle un préstamo a su organización o empresa. Es posible que tenga que enfrentarse con algunos obstáculos durante el proceso, pero estos préstamos se han diseñado para ser accesibles. Debe solicitar y trabajar con la SBA incluso si su organización tiene problemas de crédito o una capacidad de reembolso limitada.

+ CRÉDITO

Para poder calificar a un préstamo por desastre, la SBA realizará una comprobación rutinaria de su crédito para asegurarse de que su empresa u organización cumple con los requisitos pertinentes al crédito. Si su organización o empresa tiene un puntaje de crédito bajo, SBA considerará otros factores, tales como los ingresos recientes y su historial de alquiler, servicios públicos (electricidad, etc.), seguro y otros pagos para determinar si cumple con los requisitos.

+ GARANTÍAS O FIANZAS

Si su organización necesita un préstamo por desastre de SBA de más de \$25,000, tendrá que aportar una garantía o fianza. Una garantía es cualquier propiedad o activo de valor que un prestamista puede utilizar para garantizar el préstamo si existe un riesgo sustancial. Por ejemplo, SBA puede considerar la propiedad de su empresa como garantía para un préstamo grande. En caso de que usted no pudiera cumplir las condiciones del préstamo, perdería entonces la garantía o fianza.

SBA no rechazará su préstamo por falta de garantía o fianza.

+ SU CAPACIDAD PARA REEMBOLSAR EL PRÉSTAMO

Al igual que con cualquier préstamo, el prestamista necesita considerar la capacidad que usted tiene de poder pagar el total del préstamo. Algunas empresas se recuperarán rápidamente y podrán pagar el préstamo sin problema, mientras que otras pueden necesitar más dinero y más tiempo para recuperarse y adaptarse al clima económico que el desastre ha creado. Si usted tiene problemas para pagar sus gastos fijos actuales, consulte también los Préstamos por Daños Económicos de SBA (pág. 48).

+ SEGURO

Si le aprueban el préstamo, deberá adquirir y mantener ciertos tipos de seguro durante la vigencia o duración del préstamo y éste tiene que incluir, entre otros, seguro contra inundaciones o un seguro general contra riesgos. Si el desastre que causó los daños no está cubierto por el seguro contra riesgos, deberá obtener un seguro contra el tipo específico que causó el daño (por ejemplo, los terremotos, un tipo de desastre que no cubre el seguro general contra riesgos). Para algunas empresas y organizaciones, la limitada disponibilidad y el costo de estos tipos de seguro pueden estar fuera de su alcance.

+ OTROS OBSTÁCULOS

Otras circunstancias que pueden afectar la capacidad de su organización para cumplir los

requisitos son: quiebra o bancarrota, condena penal en relación a protestas o contenido “obsceno”, otras detenciones o condenas penales, préstamos federales anteriores y conflictos de interés si un cónyuge o un miembro de la familia trabaja para la SBA.

REEMBOLSO DEL PRÉSTAMO

Cuando a usted lo/la hayan aprobado, le asignarán a un(a) agente. Esta persona trabajará con usted para ayudarle a cumplir todas las condiciones del préstamo y también se encargará de programar los desembolsos hasta que usted reciba el importe total del préstamo.

Los pagos de los préstamos a SBA suelen empezar 12 meses a partir de la fecha de cierre del préstamo. Su agente de préstamos le explicará el periodo de aplazamiento, y éste entra en vigor al hacer la solicitud. Su préstamo puede ajustarse después del cierre debido a circunstancias cambiantes. Por ejemplo, el préstamo puede aumentarse si hay gastos de reparación inesperados o reducirse si usted recibe fondos del seguro.

Los préstamos por desastre de la SBA por ley tienen tasas de interés bajas y fijas, y por lo general, los pagos mensuales son bajos y fijos. Las tasas de interés pueden variar según el tipo de desastre y las condiciones del mercado, pero la tasa de interés en cada préstamo es fija durante la duración o vigencia del mismo.



CONSEJOS ÚTILES

+ ¿Tengo que solicitar ayuda tanto a FEMA como a SBA?

Si su organización sin fines de lucro ha sido duramente afectada por un desastre, puede ser elegible para recibir asistencia tanto de SBA como de FEMA. Como organización privada y no esencial sin fines de lucro (PNP), si un préstamo de SBA no cubre sus costos, la Asistencia Pública de FEMA podría estar disponible para cubrir la diferencia. Aunque



usted no tenga los medios para pedir un préstamo a SBA, tendrá que pasar por el proceso de préstamos de SBA para ser elegible a cualquier financiamiento de FEMA. Por lo general, FEMA substraerá el importe del préstamo del posible financiamiento de la SBA, ya sea que usted lo acepte o no.

Las empresas con fines de lucro no son elegibles para la Asistencia Pública de FEMA y no necesitan registrarse con FEMA. Éstas pueden solicitar directamente a SBA.

✦ **¿Debo esperar a la liquidación del seguro antes de presentar mi solicitud de préstamo?**

No. No deje de pasar la fecha límite para solicitar un préstamo esperando la liquidación del seguro. SBA puede aprobar un préstamo por el total de las pérdidas elegibles y más tarde ajustará la elegibilidad del préstamo o la cantidad si usted recibe los fondos del seguro.

✦ **¿Cuál es la tasa o tipo de interés?**

En el caso de Préstamos a Empresas por Daños Físicos, la tasa de interés y los plazos dependerán de algo llamado “prueba de crédito en otro lugar”. Esto se refiere a si usted como prestatario(a) tiene la capacidad de obtener un préstamo por vías no gubernamentales en condiciones razonables y por el importe necesario para recuperarse del desastre sin pasar apuros. SBA determinará si usted tiene crédito disponible en otros lugares. Por lo general, las tasas de interés de los préstamos por desastre de SBA son mucho más bajas que los del mercado en general.

✦ **¿Cuáles son los plazos del préstamo?**

El plazo máximo es de 30 años. Sin embargo, la ley restringe a las empresas con crédito disponible en otra parte a un plazo máximo de 7 años. La SBA fija el importe de las cuotas y el vencimiento correspondiente en función a la capacidad de reembolso de cada prestatario.

✦ **¿Puedo usar un Préstamo de SBA por Daños Físicos para ampliar mi empresa?**

No, usted no podrá usar el préstamo por desastre para mejorar o ampliar un negocio, excepto, si los códigos de construcción lo requieren.

✦ **¿Qué pasa si las circunstancias cambian y no puedo pagar mi préstamo?**

Si su organización tiene dificultades para recuperarse, o un cambio de circunstancias hace que sea difícil pagar su préstamo, debe mantenerse en comunicación con su agente de préstamos y elaborar un plan de pago viable. Los préstamos de SBA no se perdonan, y usted no le conviene dejar de pagarlos.

AGENCIA FEDERAL DE PEQUEÑOS NEGOCIOS (SBA)

PRÉSTAMOS PARA EMPRESAS POR DAÑOS ECONÓMICOS



RELEVANTE PARA:

ORGANIZACIONES ARTÍSTICAS SIN FINES DE LUCRO Y EMPRESAS RELACIONADAS CON LAS ARTES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

El programa de Préstamos para Empresas por Daños Económicos (en inglés, Economic Injury Disaster Loan, cuya sigla es EIDL) ofrece asistencia financiera a pequeñas empresas y organizaciones privadas sin fines de lucro que no pueden cubrir los gastos corrientes como consecuencia de un **desastre declarado**. Si su organización o empresa necesita capital para cubrir costos fijos y gastos necesarios hasta que se reanude el funcionamiento normal, un préstamo EIDL podría ayudarle.

SBA puede proporcionar capital para:

- Pagos de deuda fija
- Cuentas por pagar
- Nóminas (pagos) de los empleados
- Salarios de los propietarios (o funcionarios)
- Servicios (electricidad, etc.)
- Pagos de hipoteca o alquiler

No se puede solicitar un préstamo EIDL para cubrir las pérdidas de ingresos o ventas previstas que se habrían realizado durante el desastre y la recuperación. Este préstamo está estrictamente destinado a los gastos.

La SBA puede proporcionarle hasta \$2 millones de dólares para ayudarle con las obligaciones financieras y los gastos de operación que podrían haberse cubierto si no hubiera ocurrido el desastre. La cantidad de su préstamo se basará en el perjuicio económico real y las necesidades económicas de su organización, independientemente de que ésta haya sufrido cualquier daño a la propiedad. Una empresa puede ser elegible tanto a un préstamo EIDL como a un Préstamo para Empresas por Daños Físicos con un importe máximo y combinado de \$2 millones de dólares. Las tasas de interés de los préstamos EIDL no exceden del 4 por ciento por año, y el reembolso del préstamo puede extenderse a 30 años. Los plazos de reembolso se determinan por su capacidad de pagar el préstamo.

La ayuda de EIDL está disponible sólo cuando la SBA determina que su organización o empresa es incapaz de obtener crédito en otro lugar que ofrezca términos y condiciones razonables en una cantidad necesaria para recuperarse del desastre.

EL PROCESO DE SOLICITUD

El proceso de solicitud de préstamos a la SBA puede dividirse en tres etapas:

- 1. La solicitud:** Presente su reclamación al seguro y solicite a SBA (las solicitudes EIDL no requieren un número de registro de FEMA). Esto puede tomar varias horas o días dependiendo del estado y disponibilidad de sus registros financieros.
- 2. Revisión:** SBA revisará su solicitud y su puntaje de crédito, y tomará una decisión en un plazo de dos a tres semanas.
- 3. Cierre y desembolso:** Una vez firmados los documentos del préstamo, el desembolso inicial puede realizarse en un plazo de cinco días.

La manera más rápida y eficiente de solicitar un préstamo EIDL es a través del [portal en línea de SBA](#). La parte que más tiempo consume de este proceso es la recopilación de los estados financieros y otros documentos requeridos para completar la solicitud.

+ PASOS IMPORTANTES URGENTES

Fecha límite de la solicitud: Aunque las solicitudes de préstamo SBA por daños físicos deben presentarse en los siguientes 60 días a la declaración del desastre, las solicitudes EIDL pueden presentarse hasta 9 meses después de la fecha en que se declaró el desastre.

Presente una reclamación a su compañía de seguros: No espere la respuesta de su compañía de seguros para empezar el proceso de la solicitud. Si no tiene seguro, aún puede solicitar un préstamo. Es posible que se le exija que tenga seguro como parte de su acuerdo de préstamo de SBA.



PUNTO DE DECISIÓN # 1

¿ES PROBABLE QUE EL PROGRAMA EIDL SEA RELEVANTE PARA MI SITUACIÓN?

- + ¿Ha habido una declaración presidencial de desastre? De no ser así, ¿ha hecho SBA una declaración de desastre?
- + ¿Está su organización o empresa dentro del área designada de desastre?
- + ¿Es usted incapaz de obtener los ingresos necesarios para cubrir sus gastos corrientes debido al desastre?
- + Si tiene seguro, ¿ha presentado una reclamación al seguro?



- ✦ ¿Puede prever la posibilidad de reanudar sus operaciones normales en un plazo de seis meses?
- ✦ ¿Está seguro(a) de que podrá empezar a pagar el préstamo en un plazo de 12 meses?
- ✦ ¿Puede solicitar un préstamo en otro lugar? En caso afirmativo, esto puede afectar su elegibilidad o las condiciones de su préstamo.
- ✦ ¿Mantiene usted regularmente sus registros financieros, y tiene acceso a ellos para completar la solicitud EIDL?

LO QUE NECESITA PARA SOLICITAR

SBA recomienda que usted llame al 800-659-2955 para hablar con un representante del servicio de atención al cliente antes de empezar el proceso de la solicitud. Usted necesitará la siguiente información para llenar la [solicitud de Préstamos para Empresas por Daños Económicos \(EIDL\) de la SBA](#).

+ SOLICITUD:

- Nombre de la organización y Número de Identificación Federal de Empleo (FEIN)
- Información de contacto principal
- Estimado de las pérdidas
- Información de contacto del seguro
- Actividad empresarial y número de empleados
- Información sobre actividades delincuentes y préstamos federales anteriores
- Consentimiento para que su banco, compañía de seguros, acreedores y empleadores actuales y pasados divulguen su información a la SBA para verificarla

+ DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

- Formularios de autorización de las declaraciones de impuestos de los propietarios principales, socios y miembros directivos
- Tres años de declaraciones completas de impuestos de la empresa u organización
- Estados financieros personales de los propietarios principales, socios o miembros directivos
- Información sobre las deudas contraídas
- Otra información que podría solicitarse:
 - Declaraciones completas de impuestos de los propietarios
 - Estados financieros del año hasta la fecha
 - Cifras de ventas mensuales durante tres años
 - Previsión financiera de cómo serán los ingresos durante el periodo que el desastre afectó



PUNTO DE DECISIÓN #2

¿VALE LA PENA QUE YO DEDIQUE TIEMPO Y ESFUERZO EN LA SOLICITUD?

Si su organización o empresa no puede pagar los gastos corrientes debido a un desastre y usted confía que la organización volverá a funcionar con normalidad en el plazo de un año, vale la pena considerar un Préstamo para Empresas por Daños Económicos (EIDL). Con préstamos de montos mayores, tasas de interés bajas y un largo periodo de reembolso, las condiciones del préstamo pueden ser favorables incluso para las organizaciones sin fines de lucro reacias a acumular deudas.

El proceso de préstamos por desastre de la SBA es complicado y puede tomar mucho tiempo. Es más apropiado para aquellas organizaciones que han mantenido buenos registros y tienen la capacidad de superar los procesos y esperar los desembolsos. Si le preocupa su capacidad de reembolsar el préstamo y cubrir los requisitos que deberá de seguir para ser elegible, puede que una campaña de recaudación directa o colaboración masiva sea una alternativa viable. Sin embargo, si usted es una pequeña empresa y su comunidad se ha visto muy afectada, puede que un préstamo de SBA sea una mejor opción que tener que cerrar indefinidamente. Sabiendo que va a necesitar paciencia y algo de perseverancia, el préstamo de SBA puede proporcionar una ayuda muy necesaria. Pida consejo a su contador(a) y a su junta de asesores sobre la posibilidad de obtener un préstamo de SBA.



POSIBLES OBSTÁCULOS

Como cualquier prestamista, la SBA evaluará el grado de riesgo que supone al darle un préstamo a su organización o empresa. Es posible que tenga que enfrentarse con algunos obstáculos durante el proceso, pero estos préstamos se han diseñado para ser accesibles. Debe solicitar y trabajar con SBA incluso si su organización tiene problemas de crédito o una capacidad de reembolso limitada.

+ CRÉDITO

Para poder calificar a un préstamo por desastre, la SBA realizará una comprobación rutinaria de su crédito para asegurarse de que usted, su empresa u organización cumple con los requisitos pertinentes al crédito. Si su organización o empresa tiene puntaje de crédito bajo, la SBA considerará otros factores, tales como los ingresos recientes y su historial de alquiler, servicios públicos (electricidad, etc.), seguro y otros pagos, para determinar si cumple con los requisitos.

+ GARANTÍAS O FIANZAS

Si su organización necesita un préstamo por desastre de la SBA de más de \$25,000, tendrá que aportar una garantía o fianza disponible. Una garantía es cualquier propiedad o activo que un prestamista puede utilizar para garantizar el préstamo si existe un riesgo sustancial. Por ejemplo, SBA puede considerar una propiedad inmobiliaria como garantía para un préstamo grande. En caso de que usted no pudiera cumplir las condiciones del préstamo, perdería entonces la garantía o fianza. SBA no rechazará su préstamo por falta de garantía o fianza.

+ SU CAPACIDAD PARA PAGAR EL PRÉSTAMO

Al igual que con cualquier préstamo, el prestamista necesita considerar la capacidad que usted tiene de pagar el total del préstamo. Algunas empresas se recuperarán rápido y podrán pagar el préstamo fácilmente, mientras que otras pueden necesitar más dinero y tiempo para recuperarse y adaptarse al clima económico creado por el desastre.

+ SEGURO

Si le aprueban el préstamo, deberá adquirir y mantener ciertos tipos de seguro durante la duración del préstamo, y tiene que incluir, entre otros, un seguro contra inundaciones o un seguro general contra riesgos. Si el desastre que causó los daños no está cubierto por el seguro contra riesgos, deberá obtener un seguro contra el tipo específico que causó el daño (por ejemplo, los terremotos, un tipo de desastre que no cubre el seguro general contra riesgos).

+ OTROS OBSTÁCULOS

Otras circunstancias que pueden afectar la capacidad de su organización para cumplir los requisitos son: quiebra o bancarrota, condena penal en relación a protestas o contenido “obsceno”,

otras detenciones o condenas penales, préstamos federales anteriores, y conflictos de interés si un cónyuge o un miembro de la familia trabaja para la SBA.

REEMBOLSO DEL PRÉSTAMO

Una vez aprobado, se le asignará un(a) agente de caso que trabajará con usted para ayudarle a cumplir todas las condiciones del préstamo. Esta persona programará los desembolsos hasta que usted reciba la cantidad total del préstamo.

Los pagos de los préstamos SBA suelen comenzar 12 meses a partir de la fecha en que se cerró el préstamo. Su préstamo se podrá ajustar después del cierre debido a circunstancias cambiantes. Por ejemplo, un préstamo se puede aumentar si hay reparaciones inesperadas o reducir si recibe fondos del seguro.

Los Préstamos para Empresas por Daños Económicos tienen tasas de interés bajas y fijas establecidas por ley, y por lo general, los pagos mensuales son fijos y bajos. Las tasas de interés pueden variar según los diferentes tipos de desastres y las condiciones del mercado.



CONSEJOS ÚTILES

+ ¿Debo esperar a la liquidación del seguro antes de presentar mi solicitud de préstamo?

No. No deje pasar la fecha límite para solicitar el préstamo esperando la liquidación del seguro. La SBA puede aprobar un préstamo por el total de las pérdidas elegibles y más tarde ajustar la cantidad si usted recibe los fondos del seguro.

+ ¿Cuál es la tasa de interés?

Para los préstamos EIDL, el tipo de interés y los plazos dependerán de algo llamado “prueba de crédito en otro lugar”. Esto se refiere a si usted como prestatario(a) tiene la capacidad de obtener un préstamo por vías no gubernamentales en condiciones razonables y por el importe necesario para recuperarse del desastre. SBA determinará si usted tiene crédito disponible en otros lugares.



✦ **¿Cuáles son los plazos del préstamo?**

El plazo máximo de un préstamo es de 30 años. Sin embargo, la ley restringe a las empresas con crédito disponible en otros lugares a un plazo máximo de 7 años. SBA fija la cantidad de las cuotas y el correspondiente vencimiento en función a la capacidad de pago de cada prestatario(a).

✦ **¿Qué es lo que los préstamos EIDL no cubren?**

Un préstamo tipo EIDL no se puede utilizar para pagos de dividendos y primas, desembolsos a los propietarios, adquisición de activos fijos, reparaciones de daños físicos (para este tema, refiérase a Préstamos a Empresas por Daños Físicos), refinanciamiento de deudas a largo plazo, o para pagar otros préstamos federales.

✦ **¿Qué pasa si las circunstancias cambian y no puedo pagar mi préstamo?**

Si su organización tiene dificultades para recuperarse, o si un cambio de circunstancias dificulta el pago, debe mantenerse en comunicación con su agente de préstamo y elaborar un plan de pago viable. Los préstamos de SBA no se perdonan, y a usted no le conviene dejar de pagarlos.

ENLACES EXTERNOS A LOS QUE SE HACE REFERENCIA EN ESTA SECCIÓN

- <https://disasterloanassistance.sba.gov/ela/s/search-declarations>
- <https://www.sba.gov/funding-programs/disaster-assistance/economic-injury-disaster-loans>
- <https://www.sba.gov/sites/default/files/2020-07/ELA0-Loan%20Application-508.pdf>

RECURSOS ADICIONALES

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA (USDA)

ASISTENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL



RECURSO PARA: **ARTISTAS, TRABAJADORES DE LA CULTURA Y SUS FAMILIAS**

El Departamento de Agricultura (USDA) maneja dos programas suplementarios de nutrición: el Programa Suplementario de Asistencia Alimenticia por Desastre (en inglés, Disaster Supplemental Nutrition Assistance Program, conocido por su sigla D-SNAP) y el Programa de Asistencia Alimentaria de Verano (Summer Food Service Program--SFSP). Estos programas proporcionan beneficios de alimentos a individuos y familias de bajos recursos. En caso de desastre, los recursos y la elegibilidad se pueden ampliar en el área afectada.

PROGRAMA SUPLEMENTARIO DE ASISTENCIA ALIMENTICIA POR DESASTRE (D-SNAP)

+ DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Programa Suplementario de Asistencia Alimentaria (SNAP) opera todo el año. Cuando el [president declara un desastre](#) elegible para la asistencia individual, el gobierno estatal puede solicitar la aprobación de USDA para operar D-SNAP, una versión ampliada de SNAP.

Si usted ya recibe beneficios del Programa Suplementario de Asistencia Alimentaria (SNAP) de USDA todo el año, puede ser elegible a un aumento de sus beneficios a través de D-SNAP si:

- Sus beneficios actuales son inferiores a la cantidad máxima mensual, y
- Perdió alimentos debido al desastre

Aunque no sea cliente del programa SNAP, usted puede ser elegible para recibir beneficios de D-SNAP si ha tenido uno de los siguientes gastos a consecuencia del desastre:

- Reparaciones del hogar o del negocio
- Gastos de alojamiento temporal
- Gastos de evacuación o reubicación
- Protección del hogar o negocio

- Gastos relacionados con lesiones personales, incluyendo gastos funerarios
- Falta de acceso a ingresos por el desastre, incluyendo la reducción, pérdida o retraso en recibir ingresos durante una gran parte del periodo de beneficios
- En algunos casos, la pérdida de alimentos después de un desastre relacionada a inundaciones o apagones

+ PROCESO DE LA SOLICITUD

Después de un desastre, usted puede solicitar personalmente los beneficios D-SNAP en sitios especiales en su comunidad. Las agencias estatales darán a conocer los sitios de solicitud, sus días de funcionamiento y los requisitos para ser elegible a través de medios de comunicación locales. También hay un [directorio en línea](#) de los beneficios de SNAP disponibles en cada estado. Los beneficios se pagan en forma de una tarjeta de Transferencia Electrónica de Beneficios, cuya sigla en inglés es EBT, y la puede usar como una tarjeta de débito para comprar alimentos en la mayoría de tiendas de comestibles locales.

PROGRAMA DE SERVICIOS ALIMENTICIOS DE VERANO (SFSP) – EN RESPUESTA A UN DESASTRE

+ DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Programa de Servicios Alimentarios de Verano (SFSP) proporciona comidas gratuitas y nutritivas para los niños de familias de bajos ingresos cuando no hay clases. Después de un desastre, las agencias estatales y autoridades escolares relacionadas con la nutrición pueden abrir sitios de alimentación de emergencia.

+ PROCESO DE LA SOLICITUD

No se requiere ninguna solicitud. Todos los niños menores de 18 años que visiten un centro de alimentación aprobado por el SFSP (en inglés, *approved SFSP feeding site*) podrán recibir comidas gratuitas. También hay comidas gratuitas para aquellos mayores de 18 años que están en programas escolares para personas con discapacidades.

ENLACES EXTERNOS A LOS QUE SE HACE REFERENCIA EN ESTA SECCIÓN

- <https://www.fema.gov/disaster/declarations>
- <https://www.disasterassistance.gov/get-assistance/forms-of-assistance/5802>

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA (USDA)

ASISTENCIA AL DESARROLLO RURAL POR DESASTRE



RECURSO PARA: **ORGANIZACIONES, EMPRESAS, ARTISTAS Y TRABAJADORES DE LA CULTURA EN ÁREAS RURALES**

El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) opera programas que ofrecen préstamos, subvenciones y ayuda para el alquiler a personas de bajos ingresos. Sus programas de desarrollo económico están abiertos a las organizaciones de arte y las empresas relacionadas con el arte. Estos programas están disponibles sólo en áreas rurales. La definición de “rural” varía de un programa a otro. Muchos programas operan todo el año, pero pueden aumentar los recursos, ampliar la elegibilidad o dar prioridad a solicitantes después de un desastre.

PRÉSTAMOS Y SUBVENCIONES PARA PROPIETARIOS E INQUILINOS (EN INGLÉS, *LOANS AND GRANTS FOR HOMEOWNERS AND RENTERS*)

+ DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

Si Ud. es el/la propietario(a) o arrendatario(a) de una vivienda de bajos ingresos en un área rural (con una población de 35,000 habitantes o menos), es posible que usted obtenga una subvención o un préstamo de uno de los siguientes programas. Estos programas están siempre disponibles, pero los solicitantes de áreas designadas de desastre tienen prioridad.

- El **Programa de Préstamos para la Reparación de Viviendas** (en inglés, *Home Repair Loan Program*) ofrece préstamos para reparaciones de vivienda con un interés del uno por ciento y con un plazo de amortización de 20 años.
- El **Programa de Préstamos Directos para Viviendas Rurales** (en inglés, *Rural Housing Direct Loan Program*) ofrece préstamos para la compra de una vivienda o la reparación de una vivienda que ya posee.
- El **Programa de Subvenciones para Reparaciones de Vivienda** (en inglés, *Home Repair Grant Program*) ofrece a las personas mayores de 62 años que tienen capacidad limitada para pagar un préstamo, una combinación de préstamos y subvenciones para hacer reparaciones y mejoras.

+ PROCESO DE LA SOLICITUD

Tanto para préstamos como para subvenciones, diríjase a rd.usda.gov/programs-services/single-family-housing-repair-loans-grants o póngase en contacto con el personal del USDA al 720-544-2919.

PROGRAMA DE VIVIENDAS MULTIFAMILIARES (EN INGLÉS, *MULTI-FAMILY HOUSING PROGRAM*)

+ DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El USDA financia viviendas de alquiler asequibles en zonas rurales para familias de bajos ingresos, trabajadores agrícolas, ancianos y personas con discapacidades. En caso de desastre, USDA proporciona asistencia de alquiler a los inquilinos de estas propiedades para mantener los pagos por debajo del 30% de los ingresos del hogar.

+ PROCESO DE LA SOLICITUD

Póngase en contacto con el personal de USDA al 720-544-2952.

PROGRAMA DE PRÉSTAMOS Y SUBVENCIONES PARA INSTALACIONES COMUNITARIAS (EN INGLÉS, *COMMUNITY FACILITIES LOAN AND GRANT PROGRAM*)

+ DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Si usted es una organización sin fines de lucro a nivel estatal/local o una tribu reconocida federalmente que es propietaria u opera una instalación pública esencial tal como un centro comunitario o una escuela en un área rural, en un pueblo o lugar de no más de 20,000 habitantes, usted podría ser elegible para este programa. Ofrece préstamos y algunas subvenciones para la construcción, renovación o compra e instalación de equipo para instalaciones públicas o comunitarias esenciales. Estos fondos pueden utilizarse para reparar o reconstruir instalaciones comunitarias y sustituir los equipos que se han dañado después de un desastre.

+ PROCESO DE LA SOLICITUD

Solicite directamente a USDA: rd.usda.gov/programs-services/community-facilities-direct-loan-grant-program/co o póngase en contacto con el personal de USDA al 720-544-2909.

PROGRAMA DE GARANTÍAS DE PRÉSTAMOS PARA EMPRESAS E INDUSTRIAS (EN INGLÉS, *BUSINESS AND INDUSTRY LOAN GUARANTEE PROGRAM*)

+ DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Si usted es una empresa (con o sin fines de lucro), una tribu reconocida a nivel federal, un organismo público en una ciudad con una población de menos de 50.000 habitantes o se encuentra en una zona que no forma parte de una ciudad o pueblo incorporado, puede ser elegible para el Programa de Garantías de Préstamos para Empresas e Industrias. USDA puede garantizar hasta un 80% de los préstamos de \$200,000 a \$5 millones de dólares,

y hasta el 70% en los préstamos que lleguen hasta los \$10 millones de dólares. Los fondos se pueden utilizar para equipo, bienes raíces, capital de trabajo y refinanciamiento. Este programa está siempre disponible, pero si su negocio necesita fondos para recuperarse de los daños de un desastre natural, la garantía de USDA podría facilitar la obtención de un préstamo.

+ PROCESO DE LA SOLICITUD

Las tasas de interés y las condiciones del préstamo se negocian entre la empresa y el prestamista. El prestamista solicita la garantía del USDA sobre el préstamo. USDA cobra una tarifa de garantía inicial equivalente al 3% de la cantidad garantizada, más una tarifa de renovación anual equivalente al 0.5% de la cantidad garantizada. Puede encontrar más información en rd.usda.gov/programs-services/business-industry-loan-guarantees o ponerse en contacto con el personal del USDA al 720-544-2909.

El USDA también proporciona capital a los Fondos de Préstamos Rotativos (en inglés, *Revolving Loan Funds*) operados por organizaciones sin fines de lucro y organismos públicos conocidos como intermediarios. Estos prestamistas financian empresas pequeñas y emergentes y proyectos de desarrollo comunitario en áreas rurales. USDA puede poner en contacto directo a las empresas rurales y a las organizaciones sin fines de lucro con los prestamistas intermediarios para obtener financiamiento que las ayude a recuperarse de los daños causados por un desastre. Póngase en contacto con el personal del USDA al 720-544-2909.

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN (U.S. DEPARTMENT OF EDUCATION)

ASISTENCIA POR DESASTRE: PRÉSTAMOS ESTUDIANTILES



RECURSO PARA:
ARTISTAS Y TRABAJADORES DE LA CULTURA QUE SON ESTUDIANTES Y TIENEN PRÉSTAMOS DEL GOBIERNO FEDERAL

PARA TODOS LOS ESTUDIANTES

+ DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Si usted es estudiante matriculado(a) en una universidad o escuela profesional, y un desastre declarado federalmente le ha afectado, puede:

- Transferir su actual préstamo federal a otra universidad o escuela profesional
- Solicitar un nuevo préstamo o un aumento a su préstamo estudiantil si sus necesidades financieras han cambiado debido al desastre.
- Reemplazar los documentos perdidos que necesita para solicitar o transferir la ayuda financiera, o hacer otros arreglos para la documentación.

+ PROCESO DE LA SOLICITUD

Póngase en contacto con la oficina de ayuda financiera de la universidad o la escuela profesional en que está actualmente matriculado(a), o planea matricularse, para que puedan solicitar sus registros de ayuda financiera federal. Su universidad o escuela decidirá si hace cambios en la ayuda financiera, la elegibilidad o los requisitos de la solicitud.

PARA LOS ACTUALES PRESTATARIOS DE PRÉSTAMOS ESTUDIANTILES FEDERALES

+ DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Si usted es prestatario(a) de un préstamo federal cuya habilidad para realizar pagos o mantener su condición de estudiante activo(a) se ha visto afectada por un desastre declarado por el gobierno federal, puede reunir los requisitos para:

- Retrasar los pagos de sus préstamos
- Pedir una extensión del plazo para entregar los documentos requeridos
- Tener un aplazamiento temporal de los cobros del préstamo que no ha pagado
- Tener una prórroga o “extensión” de su estado como estudiante si no pudo completar el año escolar por el desastre
- La duración de cualquier retraso, extensión o aplazamiento varía según el tipo de préstamo y las circunstancias específicas.

+ PROCESO DE LA SOLICITUD

El equipo de administración de préstamos federales revisa diariamente el sitio web de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) para identificar las zonas afectadas por desastres declarados por el gobierno federal. Después de un desastre, el equipo de administración de préstamos se pone en contacto con los prestatarios de las áreas afectadas para informarles sobre sus opciones. Las instituciones que emiten préstamos también publican en sus sitios web información

acerca de las opciones. Póngase en contacto con su prestamista si éste no se ha puesto en contacto con usted.

Preguntas frecuentes e información sobre recursos para los estudiantes afectados por desastres específicos las puede encontrar en la página web del Departamento de Educación (U.S. Department of Education) en studentaid.gov/announcements-events/disaster

DEPARTAMENTO DE SALUD Y SERVICIOS HUMANOS
(U.S. DEPARTMENT OF HEALTH AND HUMAN SERVICES)

RECURSOS PARA LA SALUD MENTAL ANTE DESASTRES



RECURSO PARA: **ARTISTAS Y TRABAJADORES DE LA CULTURA QUE ESTÁN SUFRIENDO ESTRÉS EMOCIONAL DEBIDO A UN DESASTRE**

+ DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En caso de un desastre, la Administración de Servicios de Salud Mental y Abuso de Sustancias (en inglés, *Substance Abuse and Mental Health Services Administration—SAMHSA*), una agencia del Departamento de Salud y Servicios Humanos, ofrece terapia y apoyo inmediato en caso de crisis a través de la Línea de Ayuda en caso de Desastre, 800-985-5990. La Línea de Ayuda es una línea telefónica nacional que funciona 24 horas al día, 7 días a la semana, 365 días al año, para ayudar a las personas que experimentan angustia emocional relacionada con cualquier desastre natural o causado por el ser humano. Este servicio es gratuito y confidencial. Está disponible en más de 100 idiomas para todos los residentes de los Estados Unidos y sus territorios.

El estrés, la ansiedad y la depresión son reacciones comunes después de un desastre. La Línea de Ayuda en caso de Desastres está atendida por consejeros capacitados en una red de centros de llamadas de crisis situadas en todos los Estados Unidos. Estos consejeros proporcionan:

- Consejería de crisis para personas que sufren de trastornos emocionales relacionados a desastres naturales o causados por los seres humanos, ya sean tornados, huracanes, terremotos, inundaciones, incendios forestales o incidentes de violencia masiva
- Información sobre cómo reconocer la angustia y sus efectos en individuos y familias
- Consejos para afrontar la situación de forma saludable

- Recomendaciones (en inglés, *referrals*) a centros locales de llamadas de crisis para un seguimiento adicional de atención y apoyo

+ PROCESO DE LA SOLICITUD

Este servicio es gratis y funciona 24 horas al día, 7 días a la semana y 365 días al año. Llame al 800-985-5990 para ser atendido(a). Los servicios de prevención del suicidio y del abuso de sustancias también están disponibles todo el año. Para más información sobre la Línea de Ayuda en caso de Desastre, sus servicios y enlaces para información en idiomas diferentes al inglés, visite samhsa.gov/find-help/disaster-distress-helpline.

Hojas de información para ayudar al personal de servicios de emergencia y a los sobrevivientes de desastres son incluidos en el [directorio de Recursos de Salud Mental ante Desastres](#), que forma parte del Centro de Asistencia Técnica ante Desastres (en inglés, *Disaster Technical Assistance Center—DTAC*). El DTAC proporciona información a profesionales que trabajan en el campo de salud mental en situaciones de desastre.

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD NACIONAL
(U.S. DEPARTMENT OF HOMELAND SECURITY)

SERVICIOS JURÍDICOS EN CASO DE DESASTRES



RECURSO PARA: **ARTISTAS Y TRABAJADORES DE LA CULTURA QUE NECESITAN ASISTENCIA LEGAL A CAUSA DE UN DESASTRE**

+ DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa de Servicios Jurídicos en Caso de Desastre (en inglés, *Disaster Legal Services*, DLS) proporciona asistencia legal gratuita a los sobrevivientes de un desastre declarado por el presidente que cumplen con los límites de ingresos. Si usted no puede pagar los servicios legales para cubrir sus necesidades relacionadas con el desastre, DLS podría ayudarle con:

- Reclamaciones al seguro por facturas médicas, pérdidas de bienes y pérdidas de vidas
- Nuevos testamentos, poderes notariales y otros documentos legales perdidos durante el desastre
- Contratos de reparación de viviendas y contratistas
- Problemas con los propietarios de su vivienda
- Prueba de propiedad de vivienda
- Apelaciones de FEMA

+ PROCESO DE LA SOLICITUD

Póngase en contacto con DLS llamando al 800-621-3362 o TTY 800-462-7585. Cuando llame, obtendrá ayuda e información específica sobre asistencia legal después de un desastre. También se enterará de cómo obtener otros tipos de ayuda legal.

Para calificar para el programa de DLS, usted debe ser un(a) sobreviviente de un desastre declarado por el presidente y tener ingresos bajos. Los abogados de DLS sólo pueden dar asesoraría en aquellos casos que no generen honorarios. Si su caso genera un honorario, se le recomendará un servicio local en el que podrá seleccionar y encontrar a un(a) abogado(a).

Para obtener información sobre DLS y también de fuentes no gubernamentales de asistencia jurídica en caso de desastre, visite el sitio en línea de DLS: disasterassistance.gov/get-assistance/forms-of-assistance/4464

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO (HUD) **PROGRAMA DE RECUPERACIÓN CON SUBVENCIONES EN BLOQUE PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO**



RECURSOS PARA: **ORGANIZACIONES, EMPRESAS, ARTISTAS Y TRABAJADORES DE LA CULTURA**

+ DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Cuando el presidente de los Estados Unidos declara un desastre grave, el Congreso puede asignar fondos al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD, por su sigla en inglés) para ayudar a las ciudades, condados y estados afectados a empezar el proceso de recuperación.

Esta ayuda del Programa de Recuperación con Subvenciones en Bloque para el Desarrollo Comunitario (en inglés, *Community Development Block Grant Disaster Recovery*, CDBG-DR) puede emplearse para una amplia gama de actividades de recuperación. Las actividades financiadas deben contribuir directamente a la recuperación de la comunidad ante los impactos del desastre. Las actividades pueden incluir la reconstrucción de viviendas o infraestructuras y proporcionar asistencia económica a empresas. HUD destina los fondos CDBG-DR a comunidades y vecindarios que, de otro modo, no podrían recuperarse debido a la escasez de recursos.

+ PROCESO DE LA SOLICITUD

Las personas, organizaciones y empresas no pueden recibir fondos CDBG-DR directamente de HUD. En cambio, los fondos se conceden a gobiernos estatales y locales que, a su vez, conceden subvenciones en las zona afectadas por el desastre. Entre los que pueden recibir el dinero de las subvenciones se encuentran agencias estatales, organizaciones sin fines de lucro, agencias de desarrollo económico,

ciudadanos y empresas.

Puede encontrar información sobre todas las subvenciones activas de CDBG-DR y sobre los responsables de las subvenciones en hudexchange.info/programs/cdbg-dr/cdbg-dr-grantee-contact-information/#view-all-disasters o usted puede llamar al 202-708-3587 para hablar con un(a) representante de HUD. Cada programa local de concesión de subvenciones tendrá un sitio web oficial con información sobre la solicitud, actividades de recuperación y un Plan de Acción que describe cómo se pueden usar los fondos.

Los fondos CDBG-DR no pueden duplicar el financiamiento disponible por parte de los gobiernos federales, estatales o locales, organizaciones privadas y sin fines de lucro, desembolsos de seguro o cualquier otra fuente de ayuda. Los fondos CDBG-DR complementan otros programas federales de asistencia administrados por la FEMA, la SBA y el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos (en inglés, *US Army Corps of Engineers*). Los fondos CDBG-DR pueden usarse para igualar otros recursos federales y pueden combinarse con las subvenciones del Departamento de Salud y Servicios Humanos (en inglés, *Department of Health and Human Services*, HHS).

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO (HUD) **ASISTENCIA HIPOTECARIA DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE VIVIENDA (FHA)**



RECURSOS PARA: **ARTISTAS Y TRABAJADORES DE CULTURA QUE SON PROPIETARIOS DE SU PROPIA VIVIENDA**

El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD) y gran parte del sector hipotecario se han comprometido a ayudar a los prestatarios cuyas vidas y medios de subsistencia se han alterado por un desastre. HUD tiene dos programas que pueden ayudar a propietarios de vivienda cuyos hogares han sufrido daños y que no pueden realizar los pagos de su hipoteca asegurada por la FHA debido a un [desastre declarado por el presidente](#).

SEGURO HIPOTECARIO PARA VÍCTIMAS DE DESASTRES, SECCIÓN 203(H)

+ DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La Administración Federal de Vivienda (FHA) otorga un seguro hipotecario a prestamistas aprobados por la FHA, para que los sobrevivientes de desastres, cuyas viviendas quedaron destruidas o en tan mal condición que deben reconstruirse, obtengan hipotecas. Las hipotecas aseguradas pueden usarse para financiar la compra o reconstrucción de una vivienda unifamiliar que será la residencia principal del propietario.

+ PROCESO DE LA SOLICITUD

Solicite una hipoteca a una institución de crédito aprobada por la FHA. Puede ser un banco o una compañía de hipotecas. Los prestatarios deben solicitarlo en el plazo de un año desde que se declaró el desastre. HUD impone los límites en la cantidad que se puede asegurar. El sitio web del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) tiene más información y una lista de prestamistas aprobados por la FHA.

AYUDA POR DESASTRE PARA PROPIETARIOS FHA

+ DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Si usted tiene una hipoteca asegurada y no puede hacer los pagos de ésta debido a un desastre, puede calificar para una moratoria hipotecaria (en inglés, *moratorium on foreclosure*). En otras palabras, le pueden aplazar el proceso legal por el que tendría que pasar por no haber hecho sus pagos. Durante el tiempo de plazo de la moratoria, su préstamo no puede ser remitido a ninguna ejecución hipotecaria.

Para calificar, usted debe formar parte de uno de los siguientes grupos:

- Si usted o su familia vive dentro de los límites geográficos de una zona de desastre declarada por el presidente, está protegido automáticamente por una moratoria de 90 días.

- Si usted es miembro del hogar de alguien que ha fallecido, está desaparecido o se ha lesionado directamente debido al desastre, tiene derecho a la moratoria.
- Si su capacidad financiera para pagar su hipoteca se ha visto directa o considerablemente afectada por el desastre, tiene derecho a una moratoria.

La moratoria de la FHA sobre ejecuciones hipotecarias sólo se aplica a aquellos prestatarios que han incumplido con los pagos. Si está al día, usted debe de seguir haciendo el pago de su hipoteca siempre que sea posible. HUD da instrucciones a los prestamistas de FHA para que utilicen un criterio razonable a la hora de determinar quién es un(a) “prestatario(a) afectado(a)”. Si a raíz del desastre no puede pagar su hipoteca, su prestamista puede tomar otras medidas para ayudarle a conservar su vivienda tales como quitarle los cargos por demora, o retrasar o modificar sus pagos.

+ PROCESO DE LA SOLICITUD

Póngase en contacto con su prestamista lo antes posible para comunicarle su situación. Es posible que su prestamista le pida documentación de apoyo tal como registros financieros o médicos para determinar si cumple los criterios para recibir asistencia. Para obtener más información detallada sobre los criterios y el proceso, visite [el sitio web de HUD](#).

Aun si usted tiene una hipoteca que no es asegurada por la FHA, debería ponerse en contacto con su prestamista para ver si es elegible para asistencia. Si corre el riesgo de perder su casa por falta de pago debida a un desastre, su prestamista podría parar o demorar el inicio de la ejecución hipotecaria por un periodo de 90 días. Los prestamistas también pueden renunciar a los cargos por pagos atrasados si los prestatarios dejaron de hacer los pagos como resultado de un desastre.

ENLACES EXTERNOS A LOS QUE SE HACE REFERENCIA EN ESTA SECCIÓN

- <https://www.fema.gov/disaster/declarations>
- https://www.hud.gov/program_offices/housing/sfh/ins/203h-dft
- https://www.hud.gov/program_offices/housing/sfh/nsc/qaho0121

DEPARTAMENTO DE TRABAJO (U.S. DEPARTMENT OF LABOR)

ASISTENCIA AL DESEMPLEO POR DESASTRE



RECURSO PARA: **ARTISTAS Y TRABAJADORES DE LA CULTURA**

+ DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa de Asistencia al Desempleo por Desastre (en inglés, *Disaster Unemployment Assistance*, DUA) proporciona beneficios temporales si usted perdió su trabajo o dejó de operar un negocio del que es propietario(a) debido a un desastre declarado por el presidente. Usted debe haber vivido, trabajado o haber estado programado(a) para trabajar en la zona a la hora del desastre. DUA se administra a nivel estatal, y permite extender los prestaciones o beneficios a los trabajadores que no cumplen los requisitos para obtener el subsidio ordinario de desempleo.

Para determinar si usted tiene derecho a DUA, primero debe ponerse en contacto con la agencia de desempleo de su estado para solicitar el subsidio ordinario de desempleo. Haga esto lo más pronto posible. Si usted califica para recibir el subsidio ordinario, probablemente no es elegible para recibir DUA.

Si no califica para recibir el subsidio ordinario, puede ser elegible para recibir Asistencia al Desempleo por Desastre (DUA) si usted cumple alguna de las siguientes condiciones:

- Ya no tiene empleo ni lugar de trabajo
- No tiene acceso a su lugar de trabajo
- No puede trabajar debido a los daños que su lugar de trabajo sufrió
- Estaba a punto de comenzar un nuevo trabajo, pero a causa del desastre, el trabajo ya no existe

- No puede trabajar debido a una lesión que sufrió por el desastre
- Se ha convertido en la persona de sustento de su hogar porque la cabecilla del hogar ha fallecido a causa del desastre

Usted debe estar disponible y en condiciones de trabajar, a menos que

- Tenga una lesión causada por el desastre, o
- Esté tomando medidas para volver a trabajar por su cuenta

+ PROCESO DE LA SOLICITUD

Después de un desastre, su estado publicará información acerca de la disponibilidad de DUA. Tan pronto como sea posible, pónganse en contacto con su agencia estatal de desempleo para presentar una solicitud de subsidio. Puede utilizar el buscador de prestaciones [CareerOneStop Unemployment Benefits Finder](#) para encontrar la agencia estatal que necesita. En algunos estados, puede presentar la solicitud por internet o por teléfono.

Si ha evacuado o se ha mudado a otro estado, presente una reclamación en el estado en donde ocurrió el desastre, o póngase en contacto con la agencia del estado en el que está viviendo para que le ayuden a presentar la reclamación. Para obtener más información, visite la página web del [Departamento de Trabajo](#).

ENLACES EXTERNOS A LOS QUE SE HACE REFERENCIA EN ESTA SECCIÓN

- <https://www.careeronestop.org/localhelp/UnemploymentBenefits/find-unemployment-benefits.aspx>
- <https://oui.doleta.gov/unemploy/disaster.asp>

FEMA Y EL INSTITUTO SMITHSONIAN

GRUPO DE TRABAJO DE EMERGENCIA PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO



RECURSO PARA: **ORGANIZACIONES, EMPRESAS, ARTISTAS Y TRABAJADORES DE CULTURA QUE PROTEGEN Y PRESERVAN EL PATRIMONIO CULTURAL**

+ DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Grupo de Trabajo de Emergencia Nacional para la Protección del Patrimonio (en inglés, *Heritage Emergency National Task Force*, HENTF) es un recurso de información. No proporciona financiamiento. HENTF es un grupo de 60 organizaciones nacionales de servicios y agencias federales copatrocinadas por FEMA y el Instituto Smithsonian. Ambas organizaciones trabajan para proteger la herencia cultural de los estados de la nación, las tierras tribales, los territorios y las comunidades locales de los efectos dañinos que conllevan los desastres naturales y otras emergencias. A través del sitio web de HENTF, usted tiene acceso directo a información y recursos para ayudar a las personas y organizaciones a prepararse y responder ante un desastre. Estos recursos pueden ser útiles para museos, bibliotecas, archivos y lugares históricos.

Antes y después de un desastre, la HENTF:

- Proporciona orientación experta y/o recursos de información a los administradores culturales, primeros intervinientes y administradores de emergencias para proteger los recursos culturales e históricos
- Recoge y comparte información específica y pertinente al desastre con los administradores culturales, los primeros intervinientes y los administradores de emergencias para apoyar los esfuerzos estatales y federales

- Proporciona información para ayudar a las personas y a las familias a proteger, estabilizar y recuperar sus bienes más preciados
- Proporciona educación y entrenamiento para preparar mejor a la comunidad cultural y la comunidad de manejo de emergencias para que trabajen juntas frente a desastres

+ PROCESO DE LA SOLICITUD

Estos recursos gratuitos están a disposición de cualquier persona en cualquier momento. La HENTF mantiene un directorio en línea que contiene enlaces de orientación, consejo profesional e información. Los tipos de información incluyen:

- **Recursos de respuesta y recuperación**
 - Principales recursos de respuesta a emergencias
 - Responder a una emergencia
 - Obtener asesoramiento profesional
 - Proteger su salud
 - Obtener financiamiento para ayudar a su recuperación
- **Orientación federal**
- **Recursos de planificación, preparación y mitigación**

- [Recursos para el público y para los propietarios de inmuebles históricos](#)

ENLACES EXTERNOS A LOS QUE SE HACE REFERENCIA EN ESTA SECCIÓN

- <https://culturalrescue.si.edu/hentf/>
- <https://culturalrescue.si.edu/hentf/resources/response-and-recovery-resources/#section1>
- <https://culturalrescue.si.edu/hentf/resources/federal-resources-cultural-stewards-and-emergency-managers/>
- <https://culturalrescue.si.edu/hentf/resources/planning-preparedness-and-mitigation-resources/>
- <https://culturalrescue.si.edu/hentf/resources/resources-public-and-historic-property-owners/>

FONDO NACIONAL PARA LAS ARTES

RESPUESTA A DESASTRES Y FINANCIAMIENTO DE EMERGENCIAS



RECURSO PARA: **ORGANIZACIONES, ARTISTAS Y TRABAJADORES DE LA CULTURA**

En caso de un desastre, el Fondo Nacional para las Artes (the [National Endowment for the Arts](#), NEA) suele trabajar a través de la agencia estatal de artes de la zona afectada para proporcionar apoyo a los artistas y organizaciones artísticas sin fines de lucro. Estos fondos de donación para las artes cubren gastos que FEMA, SBA, el seguro privado y otras organizaciones financiadoras no cubren, y se pueden utilizar para sufragar gastos ya permitidos por las subvenciones NEA. En la respuesta a los desastres, esto frecuentemente incluye a gastos como: la compra o sustitución de equipos con fines artísticos o administrativos; la reparación y conservación de materiales artísticos y culturales, tales como vestuarios, escenarios e instrumentos; el alquiler de locales o equipos; proyectos y producciones en lugares alternativos debido a los daños del espacio existente; sueldos, salarios y beneficios para el personal de la organización en caso de que haya una interrupción en la operación; honorarios de diseño para la construcción o renovación (pero no los costos de construcción); adaptaciones para dar acceso a discapacitados.

+ PROCESO DE LA SOLICITUD

Dado que el Fondo Nacional para las Artes (NEA) trabaja caso por caso con la [agencia estatal de artes](#) correspondiente después de un desastre, no existe un proceso formal de solicitud al NEA. Si se declara un desastre en su zona, consulte con su agencia estatal de artes sobre los fondos disponibles y cómo solicitarlos.

NEA desempeña un papel activo en la recuperación ante desastres participando en grupos de trabajo de agencias federales, organizaciones nacionales de servicio y fundaciones filantrópicas. Tras un desastre, la agencia

- Apoya los esfuerzos de recuperación de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) y la Agencia Federal de Pequeños Negocios (SBA).
- Forma parte del comité directivo de la Coalición Nacional para las Artes en Preparación y Respuesta a Emergencias (en inglés, *National Coalition for Arts' Preparedness and Emergency Response*, NCAPER), es un organismo de soporte a la Recuperación de Recursos Naturales y Culturales de FEMA (en inglés, *Natural and Cultural Resources Recovery Support Function*), y participa en la Función de Apoyo a la Recuperación Económica (en inglés, *Economic Recovery Support Function*) de FEMA.
- Revisa las preocupaciones del sector cultural con las agencias pertinentes, como FEMA, SBA, la Iniciativa de Rescate Cultural del Smithsonian (en inglés, *the Smithsonian Cultural Rescue Initiative*), etc.
- Refuerza la comunicación a nivel local, estatal y nacional, y monitorea las respuestas al desastre a través de las agencias de arte estatales y locales.

ENLACES EXTERNOS A LOS QUE SE HACE REFERENCIA EN ESTA SECCIÓN

- arts.gov/sites/default/files/EmergencyFunding-11.29.17.pdf
- nasaa-arts.org/state-arts-agencies/saa-directory/

FONDO NACIONAL PARA LAS HUMANIDADES

RESPUESTA A DESASTRES Y FINANCIAMIENTO DE EMERGENCIA



RECURSO PARA: ORGANIZACIONES

En caso de un desastre, el Fondo Nacional para las Humanidades (en inglés, *National Endowment for the Humanities*, NEH) podría ofrecer ayuda financiera a las agencias estatales o locales que trabajan en el ámbito de las humanidades en la zona afectada. Si se conceden los fondos, las agencias los distribuirían a otras agencias gubernamentales, organizaciones sin fines de lucro 501(c)(3), instituciones acreditadas de educación superior y a gobiernos tribales reconocidos por el gobierno federal. También los consejos estatales y locales de las humanidades podrían desempeñar un papel en la distribución de los fondos de NEH y en dar apoyo a las comunidades locales afectadas por un desastre. Los fondos de NEH sólo pueden utilizarse para aquellos gastos que FEMA, SBA, el seguro privado y otros financiadores no cubren.

Las subvenciones de NEH han financiado reparaciones de emergencia de daños estructurales, eléctricos y de agua que han ocurrido en instalaciones culturales. Han ayudado a salvar y proteger documentos históricos valiosos, obras de arte, archivos y colecciones de museo para que estos tesoros culturales estén disponibles a futuras generaciones. Han pagado a consultores y a otros expertos para ayudar a las instituciones impactadas. Han proporcionado ayuda económica a organizaciones gravemente afectadas por un desastre, para proteger los puestos de trabajo, mantener las operaciones y asegurar la supervivencia del sector cultural de la nación.

+ PROCESO DE LA SOLICITUD

El NEH no mantiene programas permanentes de ayuda en caso de desastres. Tras un desastre, el financiamiento puede desviarse de los fondos asignados regularmente y aplicarse según la

necesidad del caso. En raras ocasiones, el gobierno federal puede asignar fondos de emergencia a NEH en respuesta a un desastre nacional específico de gran impacto. Por lo general, NEH trabaja en las zonas afectadas con organismos estatales o locales relacionados con las humanidades. También puede crear programas temporales para distribuir los fondos.

Si se ha declarado un desastre en su zona, consulte a su organismo estatal de humanidades o al consejo local de humanidades sobre los fondos disponibles y la forma de solicitarlos, o consulte el sitio web de NEH para ver los anuncios sobre programas especiales.

En [NEH.gov](https://www.neh.gov) puede revisar y ver si el propio NEH tiene un programa de subvenciones de emergencia. Para solicitar una subvención de NEH, las organizaciones que califican deben registrarse previamente con [SAM.gov](https://www.sam.gov) y [Grants.gov](https://www.grants.gov). Regístrese lo antes posible, ya que el proceso puede tomar varias semanas. Encontrará instrucciones paso a paso de cómo registrarse en el sitio web [Grants.gov](https://www.grants.gov).

Además del financiamiento de emergencias, NEH apoya la preparación continua para desastres en las organizaciones relacionadas con el patrimonio cultural, incluyendo la capacitación, la producción de materiales educativos, los esfuerzos de mitigación y el desarrollo de redes de apoyo mutuo. La información sobre estos programas, incluyendo los detalles sobre las solicitudes, están disponibles en el sitio web de NEH.

ENLACES EXTERNOS A LOS QUE SE HACE REFERENCIA EN ESTA SECCIÓN

- <https://www.neh.gov>
- <https://sam.gov>
- <https://www.grants.gov/web/grants/applicants/organization-registration.html>